



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

25 DE AGOSTO DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMAS
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	COMPARECENCIA DEL SEÑOR ROBERTO DUNN SUÁREZ, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y EVENTUAL VENTA DEL BANCO DEL PACÍFICO.
VI	CONOCER Y RESOLVER SOBRE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN CAL-2019-2021-323, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA DE 03 DE AGOSTO DE 2020.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
Solicitudes de cambio del Orden del Día:		
Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional del economista José Miguel Martínez Castro, ministro de Transporte y Obras Públicas, con la finalidad de que informe y explique sobre la pretensión de privatizar la vialidad estatal del Austro ecuatoriano. -----		3
Intervención de la asambleísta:		
Cárdenas Espinoza Juan Carlos. -----		4
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----		6
Solicitud al señor ministro de Salud Pública, doctor Juan Carlos Zevallos López y el ministro de Trabajo, doctor Andrés Isch para exigirles que respondan respecto de la desvinculación de los doscientos trabajadores de la salud de los hospitales Teodoro Maldonado Carbo y Ceibos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, quienes presentaron sus servicios durante la contingencia cuando faltaba personal en la peor crisis sanitaria por el Covid-19, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Apoyo Humanitario. -----		7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Intervención del asambleísta:

Suquilanda Valdivieso Byron. -----	8
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	11

Proyecto de Resolución de la Asamblea Nacional para exhortar al presidente de la República a que elimine los artículos 144 y 145 referente a paquetería del Reglamento de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, además, que se detenga el desmantelamiento de las misiones diplomáticas, fortaleciendo la atención que reciben los migrantes en el exterior. 12

Intervención de la asambleísta:

Melo Garzón Esteban. -----	13
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	15

Proyecto de Resolución sobre la declaratoria de estado de emergencia al sistema vial de la provincia de Morona Santiago. ----- 16

Intervención de la asambleísta:

Puanchir Payashña Tito. -----	16
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	19

IV Himno Nacional de la República del Ecuador. 20

V Comparecencia del señor Roberto Dunn Suárez, presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional, para que informe sobre el proceso de valorización y eventual venta del Banco del Pacífico. 20

Intervención del señor Roberto Dunn Suárez,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional. ----- 20,23,64

Intervención del señor Eduardo González, gerente general de la Corporación Financiera Nacional. ----- 21,66

Intervención de los asambleístas:

Pachala Poma Luis.	-----	26
Lloret Valdivieso Juan Cristóbal.	-----	28
Albornoz Vintimilla Esteban.	-----	34,69
Rohón Hervás César.	-----	39,60
Andrade Muñoz Wilma.	-----	44
Villalva Miranda Lira.	-----	47
Salgado Andrade Silvia.	-----	51
Cruz Proaño Israel.	-----	54
Flores Vásquez Fernando.	-----	57,60
Callejas Barona Fernando.	-----	62

Votación respecto de la primera parte de la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla. (Aprobado). ----- 73

VI Conocer y resolver sobre lo dispuesto en la Resolución CAL-2019-2021-323, emitida por el Consejo de la Administración Legislativa de 03 de agosto de 2020. ----- 74

Intervención del asambleísta:

Casanova Cepeda Xavier. ----- 74

Votación de la moción presentada por el asambleísta Javier Casanova. (Aprobada).----- 77

VII Suspensión de la sesión. ----- 78



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Comparecencia del señor Roberto Dunn Suárez, presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional, para que informe sobre el proceso de valorización y eventual venta del Banco del Pacífico.
 - 2.1. Memorando No. AN-AVCE-2020-0015-M, 25 de agosto 2020, suscrito por el asambleísta Claudio Esteban Albornoz Vintimilla, remitiendo moción.
 - 2.2. Memorando No. AN-AVCE-2020-0016-M, 27 de agosto 2020, suscrito por el asambleísta Claudio Esteban Albornoz Vintimilla, remitiendo moción.
3. Conocer y resolver sobre lo dispuesto en la Resolución CAL-2019-2021-323, emitida por el Consejo de la Administración Legislativa de 03 de agosto de 2020.
 - 3.1. Oficio No. 0050-XCC-AN-2020, 02 de julio 2020, suscrito por el economista Xavier Casanova, Presidente de la Comisión Multipartidista de Investigación de las denuncias presentadas en contra del asambleísta Daniel Mendoza, remitiendo informe.
4. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Voto electrónico.
6. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

En la Sala de Sesiones Virtual de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caiceo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase a verificar el cuórum respectivo, por favor. -----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, buenas tardes. Señores asambleístas, buenas tardes. Procedo a verificar el cuórum para instalar la Sesión 680. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar que contamos con ciento treinta y tres asambleístas registrados en la Sesión Virtual, por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión, Por favor, dar lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. "Convocatoria: Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 680 en modalidad Virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 25 de agosto de 2020, a las 15:00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:

1. Himno Nacional de la República del Ecuador.
2. Comparecencia del señor Roberto Dunn Suárez, presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional, para que informe sobre el proceso de valorización y eventual venta del Banco del Pacífico.
3. Conocer y resolver sobre lo dispuesto en la Resolución CAL-2019-2021-323, emitida por el Consejo de la Administración Legislativa de 03 de agosto de 2020.
4. Conocer y resolver sobre el informe no vinculante de la Comisión Multipartidista de Investigación de las denuncias presentadas en contra del señor ingeniero Daniel Mendoza Arévalo.
5. Proyecto de resolución para solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que considere de manera favorable los informes de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, a fin de que se declare como héroes y heroínas nacionales a los excombatientes de los conflictos bélicos de 1981 y 1995.
6. Informe del pedido de aprobación del Convenio entre del Ecuador y el Reino de España en Materia de Cooperación Policial para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Seguridad y Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 7. Informe del pedido de aprobación del Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Ecuador y el Reino de España. 8. Informe de primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo de Puerto Bolívar". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Informe, por favor, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, se han presentado cuatro solicitudes de modificación de Orden del Día. Procedo a dar lectura a la primera solicitud: "Oficio No. AN-CEJJ-2020-0005-O. Quito, 24 de agosto de 2020. Asunto: Solicitud de cambio de Orden del Día para la Sesión 680 del Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Magíster César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En mi calidad de Asambleísta por la provincia del Cañar y amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comedidamente solicito a usted, el cambio de Orden del Día a la Sesión No. 680, en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para el día martes 25 de agosto de 2020, a partir de las 15:00, a fin de que se incorpore el Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional del economista José Miguel Martínez Castro, ministro de Transporte y Obras Públicas, con la finalidad de que informe y explique sobre la pretensión de privatizar la vialidad estatal del Austro ecuatoriano. Para los efectos legales reglamentarios, adjunto las respectivas firmas de respaldo al mencionado Proyecto de Resolución.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Atentamente suscribe el abogado Juan Jorge Cárdenas Espinoza, Asambleísta por la provincia del Cañar". Hasta aquí el texto de la petición de cambio de Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas: Le solicito muy comedidamente, señor Presidente, que me permita los primeros dos minutos que no se compute para mi tiempo en cuanto a la solicitud de cambio del Orden del Día, porque deseo cumplir con una grata salutación a mi pueblo, al pueblo de la provincia del Cañar que tiene en la Costa una presencia hermosa, que sirve de enlace entre la Costa y Sierra. El cantón La Troncal que hoy cumple su treinta y siete años de cantonización. Ese pueblo que el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete fue víctima de una atroz masacre donde murieron más de cien obreros, cuyos cuerpos fueron escondidos para tapar la vergüenza de una dictadura sanguinaria. De ese pueblo que se levantó de aquella atroz privatización que le quitó su pulmón económico el ingenio Astra, para favorecer a las castas privadas de ese pueblo que salió en peregrinaje indefinido hacia la migración sin destino, de ese pueblo de La Troncal que se levantó cual ave fénix y hoy cumple treinta y seis años. Le saludo con reverencia, con afecto, con emoción y con nostalgia, le saluda su presidente del Comité Procantonización de La Troncal. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nos commueve algunos actos del Ejecutivo como cuando hace poquito, justamente, el diez de julio conocimos la dictación del decreto ejecutivo diez noventa y cuatro en virtud del cual se autorizaba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

la delegación, así se dice, así se esconde, se autorizaba la delegación al sector privado de la gestión de la refinería de Esmeraldas. Como es que aquel complejo petroquímico que recibió la andanada de toda clase, que iba a reventar en cosa de horas, no es que es la joya de la corona tan preciada y codiciada precisamente por el sector privado, y sabemos que cuando lo hace es porque percibe buenos negocios. Pero con fecha cinco de agosto del dos mil veinte el Ejecutivo dicta un decreto el once veinte mismo que se publica en el Registro Oficial dos sesenta y ocho del diecisiete de agosto último. En el cual textualmente dispone autorizar con carácter excepcional, este es el pretexto, autorizar con carácter excepcional la delegación al sector privado del proyecto, diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento vial del corredor Cumbe-Cuenca, provincia del Azuay, Cuenca-Azogues-Biblián en la provincia de Azuay y Cañar. Hemos de entender que estas vías están en proyecto de construcción, así debería entenderse, pero no compatriota ese eje vial nacional está en pleno funcionamiento. Qué es lo que van a construir, qué les están delegando, la instalación de puestos de peaje para cobrarle al usuario. Además, hay un convenio en virtud del cual se recibe un préstamo de la CAF, de la Corporación Andina de Fomento para la construcción de vías de acceso a esta que es una espectacular autopista. Si vamos a utilizar un crédito estatal que debemos pagar todos los ecuatorianos, por qué le entregamos al sector privado el usufructo de esa obra pública. Cuál es la razón, cuál es el compromiso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, señor Asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ... no entendemos, cómo es que una espectacular autopista de seis carriles que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

particularmente desde Cuenca llega a Azogues y al cantón Biblián en provincia del Cañar, en plena construcción y fue hecha por el Gobierno de la revolución ciudadana, inaugurada por este Gobierno. Qué es lo que se quiere instalar, peajes para encarecer la vida de los ecuatorianos del Austro. Por esto es, señor Presidente, que he solicitado este cambio del Orden del Día para que el señor ministro de Transporte, Obras Públicas y Seguridad Vial comparezca ante este Pleno, al Pleno de la Asamblea Nacional para que nos explique estos absurdos que no entendemos. Cómo es que nos falta dinero y, sin embargo, pensamos entregarle de forma tan graciosa como le llaman con carácter excepcional la delegación al sector privado, para que lucre el sector privado en detrimento de la economía popular de los pueblos pequeños que necesitan, precisamente, que el Estado haga inversiones para el mantenimiento de su plan vial. Planteo, entonces, y demando de los colegas asambleístas de todas las bancadas para que apoyen este cambio del Orden del Día y, podamos escuchar la explicación que tiene desde el sector oficial el señor ministro aludido. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Solo recordarles a las señoras y señores asambleístas que el tiempo para una intervención del cambio del Orden del Día son tres minutos, por favor. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y un asambleístas registrados. Se pone en f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

consideración de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Juan Cárdenas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, treinta abstenciones. Ha sido aprobado el cambio de Orden del Día aprobado propuesto por el asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, procedo a dar lectura a la comunicación respectiva: "Memorando No. AN-SVBV-2020-0037-M. Quito, 24 de agosto de 2020. Para: Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Cambio de Orden del Día Sesión número 680. De mi consideración: Decenas de trabajadores de la salud de los hospitales Teodoro Maldonado Carbo y Ceibos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS protagonizaron un platón en Guayaquil. Los excolaboradores hospitalarios reclamaron por la desvinculación de doscientos trabajadores, a quienes les confirmaron la terminación de sus contratos ocasionales, a pesar de que prestaron su contingente cuando faltaba personal en lo peor crisis sanitaria por el Covid-19. Entre los participantes se encuentran médicos, enfermeras, camilleros y guardias. Esta situación contrapone con los derechos laborales de los trabajadores de la salud, que estuvieron en primera línea luchando por la pandemia del Covid-19 y a quienes se les prometió estabilidad laboral a cambio de la prestación de sus servicios. De conformidad con el artículo 12 inciso 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el siguiente pedido de cambio del Orden del Día de la Sesión número 680 en modalidad virtual para el día 25 de agosto de 2020 a las 15:00 del Pleno de la Asamblea Nacional, con el fin de incluir el siguiente punto en la agenda: 1. Solicitud al señor ministro de Salud Pública, doctor Juan Carlos Zevallos López y el ministro de Trabajo, doctor Andrés Isch para exigirles que respondan respecto de la desvinculación de los doscientos trabajadores de la salud de los hospitales Teodoro Maldonado Carbo y Ceibos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, quienes presentaron sus servicios durante la contingencia cuando faltaba personal en la peor crisis sanitaria por el Covid-19, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Apoyo Humanitario. Atentamente, suscribe el señor Byron Vinicio Suquilanda Valdivieso, Asambleísta". Hasta aquí el texto de la petición de cambio de Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Byron Suquilanda. -----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Señor Presidente. Hola, me escucha, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Ok, gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: En los momentos más álgidos que vivía el país por la pandemia del Covid-19 en uno de los tantos apuros económicos del señor presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

República, llegó a la Asamblea Nacional la Ley de Apoyo Humanitario. Todos los legisladores de la manera más responsable como tenía que ser tomamos cartas en el asunto y se legisló una ley justamente para apoyar de manera humanitaria a nuestros compatriotas. Ahí se aprobó el artículo veinticinco de la Ley de Apoyo Humanitario que determinaba que los trabajadores de la salud que hayan trabajado en la emergencia del coronavirus con un contrato ocasional o nombramiento provisional, se los declarara ganadores del respectivo concurso público, es decir, podrán extender el contrato ocasional en uno de los hospitales de la red pública complementaria. En este contexto, es responsabilidad del Ministerio de Salud y el Ministerio del Trabajo como órganos rectores de garantizar los derechos de los trabajadores de la salud. Señor Presidente, el artículo once de la Constitución habla de derechos que tienen que ser progresivos y no regresivos. Los artículos treinta y dos y treinta y seis de la misma Carta Magna hablan que tenemos que tener un derecho al trabajo, un derecho a la salud, indistintamente. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, igual, habla del derecho a la salud y la protección a la colectividad en este caso que vivíamos en el país. Pero más resulta, señor Presidente, que mediante decreto, irrespetando la jerarquía de las leyes que está en el cuatro veinticinco de la misma Constitución del Estado, con un decreto, con un acuerdo, se van a la calle doscientos trabajadores de la Salud de los cuestionados hospitales de Guayaquil, del Seguro Social, como lo son el Hospital Teodoro Maldonado Carbo y Ceibos donde se terminan los contratos ocasionales. Esta es una violación clara a los derechos de los trabajadores y si lo analizamos desde el punto de vista humanitario es una violación clarísima a sus derechos, que por justicia deberían estar trabajando allí porque ellos lo dieron todo y lo siguen dando todo para combatir a esta pandemia que ha azotado al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

mundo entero y, particularmente, a nuestro país. Por eso, señor Presidente, yo traigo esta tarde con el respeto que se merecen los señores legisladores y con el respeto que se merece usted desde luego, un Proyecto de Resolución para exponerlo y espero contar con el apoyo de todos los colegas asambleístas, en donde se está vulnerando los derechos laborales de los trabajadores de la Salud y no podemos permitir el incumplimiento de la Ley de Apoyo Humanitario. Es nuestro deber, nuestra atribución el legislar y fiscalizar y este es un proceso de fiscalización para pedir que se respete la Ley de Apoyo Humanitario, concretamente en su artículo veinticinco. El Proyecto de Resolución, señor Presidente, si me permite dice: Artículo primero: Proyecto de solicitud al señor ministro de Salud Pública, doctor Juan Carlos Cevallos López y el ministro de Trabajo, doctor Andrés Isch para exigirles que respondan respecto a la desvinculación de los doscientos trabajadores de la salud de los hospitales Teodoro Maldonado Carbo y Ceibos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, lo que incumple con lo dispuesto como lo manifestaba en el artículo veinticinco de la Ley de Apoyo Humanitario, pese a que prestaron sus servicios durante la contingencia cuando faltaba personal en la peor crisis sanitaria por el Covid, a quienes se les llamó los héroes con capa y ahora son los héroes sin plata. El artículo dos: Exigir al presidente de la República, el licenciado Lenín Moreno Garcés para que, a través de sus autoridades competentes de Salud y Trabajo, verifiquen las razones técnicas y legales por las cuales fueron desvinculados los trabajadores de la salud. Artículo tres: Exigir el debido cumplimiento del artículo veinticinco de la Ley de Apoyo Humanitario, que determina que los trabajadores de la salud que hayan trabajado en la emergencia del coronavirus con un contrato ocasional o nombramiento provisional, se los declarara ganadores del respectivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

concurso público. El artículo cuatro: Exigir respeto a los derechos constitucionales especialmente el derecho del trabajo que es un deber social y un derecho económico; que el Estado debe garantizar su fiel cumplimiento y lograr a través de políticas públicas y normativa existente la estabilidad laboral, especialmente para quienes han brindado su servicio como trabajadores de salud durante los momentos más críticos de la pandemia Covid-19. Y como el artículo cinco, por último: Exigir el respeto de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo veinticinco numeral uno, determina que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; y tienen el mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencias por circunstancias independientes de su voluntad. Señor Presidente, con el respeto de las otras personas, los otros legisladores que están presentando cambios de Orden del Día, por ser este un asunto humanitario y por ser una clara violación a la Ley de Apoyo Humanitario. Le pido muy comedidamente colocar en el primer punto del Orden del Día, después del Himno Nacional del Ecuador y espero su valioso criterio, su sesudo criterio para que esto vaya en primer punto. Gracias, Presidente, gracias, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario. ---

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y un asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Byron Suquilanda. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento veintitrés votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Byron Suquilanda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, procedo a dar lectura a la comunicación respectiva. "Memorando No. AN-MGEA-2020-005-M. Quito, 25 de agosto 2020. Para: Señor magister César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Cambio de Orden del Día de la Sesión número 680 en modalidad virtual. Señor ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito la modificación del Orden del Día de la Sesión No. 680 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 25 de agosto de 2020 a las 15:00, a fin de que se apruebe la siguiente Resolución de la Asamblea Nacional para exhortar al presidente de la República a que elimine los artículos 144 y 145 referente a paquetería del Reglamento de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, además, que se detenga el desmantelamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

de las misiones diplomáticas, fortaleciendo la atención que reciben los migrantes en el exterior. Suscribe, licenciado Esteban Andrés Melo Garzón, Asambleísta". Hasta aquí la petición de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo. -----

ELASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Se me escucha, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, asambleísta Melo. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo, por favor. -----

ELASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas, muy buenas tardes, muy buenas noches para los ecuatorianos que nos están mirando desde el exterior. El Gobierno nacional a través de las distintas instituciones que controla constantemente ha estado afectando los derechos de los ecuatorianos, especialmente de los migrantes. Lo intentó en su momento cuando pretendieron que se cobren las deudas hipotecarias extranjeras aquí en territorio nacional, y la Asamblea Nacional dio una respuesta clara, reforzamos para que aquello no ocurra. Así mismo, en la constante reducción de consulados y de servicios consulares se han afectado los derechos de protección de los ecuatorianos, como cuando se quitó el servicio de asesoría y acompañamiento a los afectados por las hipotecas en España. Se ha pretendido también conculcar los derechos de participación, ante eso hemos interpuesto una demanda de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

inconstitucionalidad en la Corte Constitucional. Pero, por otro lado, otra vez a través del Reglamento de la Ley de Simplificación Tributaria vuelven a afectar a los migrantes reformado el Reglamento de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, concretamente en los artículos ciento cuarenta y ciento cuarenta y cinco, donde se señala que los ecuatorianos que quieran enviar sus paquetes acá, libre de impuestos, deberán registrar el nombre completo, la cédula y la dirección. Cómo puede ser posible que en plena pandemia se pretenda que los ecuatorianos migrantes vayan a los consulados, unos consulados que por cierto en este momento solo tienen el veinticinco por ciento del personal. Esa indolencia nos hace ver que habrá un conjunto de colas cuando ya ni siquiera funciona el consulado virtual. Yo les invito a todos los asambleístas a que se metan en internet y escriban consuladovirtual.gob.ec, y simplemente se van a dar cuenta que no funciona. Esta indolencia, esta falta de humanidad que pone en riesgo la salud de nuestros migrantes y que afecta también al derecho de los ecuatorianos estaría vulnerando el artículo once de la Constitución de la República respecto a que los derechos son progresivos. Así mismo el artículo trescientos noventa y dos de la misma donde se establece que el Estado ecuatoriano debe velar por el bienestar de los ecuatorianos en el exterior, así mismo con el cuatrocientos veinticinco de la Constitución de la República. El espíritu de nosotros, de los legisladores, en el artículo sesenta y uno de la Ley de Simplificación Tributaria lo que buscaba era facilitar la vida de los migrantes, que los ecuatorianos puedan enviar sus paquetes libremente, con una regulación clara que permita que podamos cuidar a nuestros familiares más en estos tiempos de pandemia, más cuando lo que buscamos es que los ecuatorianos puedan estar mejor. Simplemente, lo que se trataba era regular a partir de veinticuatro envíos. Sin embargo, el Gobierno nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

absurdamente a través de un reglamento pretende incluso modificar la Constitución. Hemos visto como en las anteriores leyes intentaron sustituir la Constitución por una ley, pero ahora lo hacen con un reglamento. Entre todos debemos exigir que se cumplan los derechos de la Constitución, que se elimine el artículo ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco que pone en riesgo a los ecuatorianos que se encuentran fuera y, que terminarían haciendo colas indolentes afuera de nuestros consulados. Es necesario que se paralice el desmantelamiento de nuestros consulados, de nuestros servicios en el exterior. Vamos, pues, compañeros asambleístas, a defender a los ecuatorianos, a defender a los migrantes, a defender a los derechos de estos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tome votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, me permito presentar que en la votación anterior de cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Byron Suquilanda se presentaron ocho abstenciones. Procedo, señor Presidente, a la votación respectiva respecto a este cambio de Orden del Día. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintiocho asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Esteban Melo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento seis votos afirmativos, dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

votos negativos, un voto en blanco, diecinueve abstenciones. Ha sido aprobado el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Esteban Melo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, procedo a dar lectura a la comunicación respectiva. "Oficio No. 064-TPP-AN-2020. Quito, 22 de agosto 2020. Estimado César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Tito Puanchir, Asambleísta por la provincia de Morona Santiago y con las facultades otorgadas de legislar y fiscalizar me dirijo a usted, señor Presidente, con la finalidad de solicitar el cambio de Orden del Día en la Sesión No. 680 llevada a cabo el día del 25 de agosto de 2020, para tratar las resoluciones citadas a continuación, sobre la declaratoria de estado de emergencia al sistema vial de la provincia de Morona Santiago. Suscribe, el licenciado Tito Puanchir, Asambleísta por Morona Santiago". Hasta ahí el texto de la comunicación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Tito Puanchir.---

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muy buenas tardes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muchas gracias, señor Presidente. Estimados, queridos asambleístas de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Ecuador. Con su venia, por favor, puede permitir la presentación señor Secretario. Tengo una pequeña presentación antes de la intervención. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Asambleísta, le ruego nos dispense un minuto. Inmediatamente presentamos la presentación. -----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A sus órdenes. ---

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. El sistema vial, señor Presidente, señores asambleístas, es el sistema para el desarrollo de un pueblo, desarrollo de un país, en este caso nuestro querido Ecuador. Sin la vía o vías restringidas nada es posible. Ese intento tanto para la movilidad humana como para el bienestar social de nuestros pueblos. En este sentido... -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Asambleísta Puanchir, si me permite interrumpirle unos breves segundos. Está ya lista su presentación, si bien podría en este momento proyectar. -----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. ... Me permite, discúlpeme. Justamente tenemos nuestra, nuestra salida hacia la Región Andina tenemos solamente por, hacia la ciudad de Puyo, otro hacia, por la ciudad de Cuenca por Gualaceo. Estas salidas son fundamentales para la provincia de Morona Santiago. Aquí vemos, podemos notar que por las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

fuertes lluvias presentadas el fin de semana produjeron varios derrumbes en las vías con dirección al cantón Limón. Maquinaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Morona Santiago realizaron labores de limpieza. Los inconvenientes se registraron en la vía Bella Unión-Limón y Gualaceo-Limón. En la primera, los derrumbes se presentaron por dos ocasiones en el kilómetro treinta y cuatro, obstaculizando la circulación vehicular, acción coordinada con el GAD municipal de Limón Indanza permitió que la limpieza se ejecute en el menor tiempo posible. El COE bien de esta situación y eso viene por varios años, en este caso vemos en esta parte que la vía ha colapsado un tramo de la vía a San José de Morona, desde Méndez a San José de Morona. Una vía tan importante para el país que conduce a la frontera con el Perú, norte de Perú y sur de Ecuador. Tenemos de igual manera otras vías, por ejemplo, en este caso el COE provincial de Morona Santiago resolvió pedir al Gobierno la declaratoria y emergencia de la troncal amazónica, hablemos de Guarumales-Méndez, Marcas-Puyo, Marcas-Riobamba, Méndez-Morona, vías que se encuentran muy afectadas por las lluvias y representan un riesgo para la seguridad de los pobladores de la provincia de Morona Santiago. Estimado, señor Presidente, señores asambleístas, quiero, necesito el apoyo de ustedes, hoy más que nunca Morona Santiago clama por una vialidad de calidad porque no es posible que vayamos diez años más y se esté viendo ese estado y que el desarrollo siga retrasando para nosotros. Por lo tanto, hemos solicitado y que se ha declarado en Estado de emergencia este sistema vial de Morona Santiago con fondos propios. De ser posible esperamos la voluntad de las autoridades competentes. Hemos venido manteniendo reuniones, yo he informado hasta las instancias gubernamentales esta situación. Y hoy queremos que la Asamblea Nacional pueda apoyar y que se declare en Estado de +



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

emergencia este sistema vial. Muchas gracias, señor Presidente. Espero vuestro apoyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario. ---

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintiséis asambleístas registrados. Se pone a consideración de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Tito Puanchir. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento veinte votos afirmativos, cero negativos, un voto en blanco, cinco abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Tito Puanchir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Hay más solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Le informo, señor Presidente, que no tenemos más peticiones de cambio del Orden del Día pendientes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Colocar los puntos de cambio del Orden del Día aprobados en esta tarde de manera siguiente a los puntos de la Convocatoria. Primer punto del Orden del Día, por

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

favor. -----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor Secretario, por favor. -----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "2. Comparecencia del señor Roberto Dunn Suárez, presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional, para que informe sobre el proceso de valorización y eventual venta del Banco del Pacífico". Tiene la palabra el señor Roberto Dunn Suárez, presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO DUNN SUÁREZ, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. Me escucha, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo escuchamos. Por favor, prosiga. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO DUNN SUÁREZ, PRESIDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL.
Señor Presidente, buenas tardes. Señor Secretario, señores asambleístas:
Un gusto estar con ustedes y estamos prestos para esta Convocatoria,
para poder aclarar los temas que ustedes han requerido en esta
comparecencia. Si me permiten, quisiera una pequeña presentación para
justamente enfocarnos en el tema y poder abrir un diálogo sobre las
preguntas que pudieran tener. Continuo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, por favor. Prosiga, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Esta la
presentación proyectada, por favor, si es tan amable puede continuar con
su intervención. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO DUNN SUÁREZ, PRESIDENTE
DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. Ok.
Muchas gracias. Primero, antes que nada, queríamos establecer los
primeros puntos de la información que ha circulado y que no es del todo
veraz. Primero, el Banco del Pacífico es una entidad de derecho privado
que se debe los recursos depositantes, los ciudadanos ecuatorianos y
cuyo único accionista es la CFN, banco público. Quisiera, antes que
nada, presentar a Eduardo González que es nuestro gerente general
quien me va a acompañar en esta presentación y vamos hacerlo de una
manera de diálogo. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR EDUARDO GONZÁLEZ, GERENTE
GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. Mucho
gusto, señor Presidente. Mucho gusto, señores asambleístas. Dentro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

este tema de lo que se habla del Banco del Pacífico, quisiéramos aclarar que esto se debe a la suma de dos procesos. Llamemos, el primero proceso es el proceso de valoración; y, el segundo es un proceso de venta que va a continuación. Al momento nos encontramos en el proceso de valoración que estamos todavía en el proceso de culminar el informe final que lo va a dar Bank of América que debería estar en los próximos quince días, y lo recibiríamos recién y ahí empezaríamos a ver la viabilidad o no de la factibilidad de una posible operación de venta. Luego de esto viene el proceso de venta. Como le comentaba, el proceso de valoración se inició el año pasado, el once de junio del dos mil diecinueve cuando el Ministerio de Finanzas solicita el inicio de un proceso de valoración del Banco el Pacífico. Este lo acoge la CFN en su directorio y llama a un proceso de apertura y de licitación de firmas internacionales para poder lograr esta valoración. El día cinco de noviembre de dos mil diecinueve se suscribe el contrato con Bank of América Securities (BOFA). Comprometiendo así la entrega de los informes financieros para poder tener el resultado en abril del dos mil veinte. Las negociaciones y las mesas de trabajo y detalle se comenzaron a conformar a partir de noviembre, siguieron trabajando equipos del Bank of América dentro del Banco del Pacífico hasta el mes de febrero. Donde por el tema de la pandemia tuvieron que regresarse a su país dejando en suspenso el proceso final de valoración. Retomándose esté otra vez en junio del dos mil veinte que se reinician las actividades. Se reconfigura la valoración considerando la situación económica mundial después del Covid, básicamente. Al momento, como les comenté estamos a una semana o dos semanas de la entrega de un informe final. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO DUNN SUÁREZ, PRESIDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. Algo más. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR EDUARDO GONZÁLES, GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. No. Exactamente. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO DUNN SUÁREZ, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. Sobre lo que me gustaría. Siguiente, por favor. Siguiente. Lo que me gustaría poner un poquito de claridad, señor Presidente, es el tema de lo de la reserva que se ha tratado un poquito de tergiversar la intención. El ocho de julio de dos mil diecinueve, cuando los que estamos aquí al frente a ustedes no éramos parte de la CFN, se tomó en cuenta el tema (intervención inaudible) de la CFN se hizo la aprobación para monetizar el activo y para proceder al concurso, y dentro de este acto se indicó que la todo lo relacionado dentro del concurso de venta al Banco del Pacífico debería manejarse con carácter de reservado, con la finalidad de salvaguardar los intereses de los clientes el Banco del Pacífico, salvaguardar la sostenibilidad patrimonial y financiera del Banco del Pacífico, de la CFN, del Banco Central y del Estado ecuatoriano. Esa es la resolución del directorio, nunca se habló de quince años, nunca se mencionó en esa acta ni está escrita en el acta quince años, hemos sido muy claros en eso. El motivo por cual se pedía y pidió el directorio de ese entonces, la clasificación de reserva es porque la materia con la que se iba a comenzar a tener en mano para poder abrir la intimidad del banco básicamente para poder valorizar. No es solo un tema de traer flujos futuros de la operatividad de un banco para poder tener una valoración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

También, se abren las estrategias comerciales, los sistemas comerciales, el potencial de negocios e inclusive la cartera que tiene de todos sus clientes a detalle teniendo inclusive el know-how y el potencial que ellos calculan a su base de clientes. Por lo tanto, si esta información se descubría o esta información llegaba a una competencia o es revelado al público podría ocasionar un daño y un perjuicio tanto al banco como a una futura valoración o precio. Esta es la circunscripción en torno al porque se solicitó una reserva del tema, no es para nada un tema que sea llamado secreto. Siguiente. Porque el informe de valoración, una vez que se termine ya, va a ser conocido por las siguientes entidades tanto públicas como rectoras de la CFN. El informe de valoración va a ser conocido por el Ministerio de Economía y Finanzas, por el Banco Central del Ecuador que es accionista de la CFN y por la Superintendencia de Bancos que es nuestro órgano rector, aparte del directorio de la CFN. O sea que esto va a ser ampliamente conocido al interior de entes rectores y entidades públicas que tienen que ver con este tema, no hay ningún secreto sobre el tema. Luego de que, siguiente por favor. Luego que esto se ve al interior, es el Ministerio de Finanzas que tendrá que analizado toda la documentación que se reciba ver si hay una factibilidad, si hay una oportunidad o hay una conveniencia para iniciar recién un proceso de venta. Un proceso de venta que tampoco es un proceso de venta de que tomará uno ni dos ni tres meses, un proceso de venta, permítanme ilustrar un poco cómo funciona este tema de ventas en el mundo privado. En este caso, el Bank of América que ha sido el contratado entregan el informe inicial a los que les comentaba Ministerio de Finanzas, CFN, Banco Central y si dentro de este no estamos hablando de un precio, un rango de precios, ya, si dentro de lo que el Bank of América nos entrega vemos es un precio adecuado o factible o que le suena bien, tiene una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

segunda fase. Esa segunda fase todavía no se dice quién es el banco, cuál es el monto del valor ni dónde está, porque ahí es donde viene la operatividad del Bank of América de que con su red que tiene lanza un primer teaser al mundo financiero donde dice, devela que hay una oportunidad de inversión, no se dice ni dónde ni dónde es el banco solo se le dan las principales características de la institución financiera y después de eso el Bank of América regresará al Banco del Pacífico, a CFN y Ministerio de Finanzas a decir después de haber hecho el primer teaser hemos tenido estas observaciones o estos contactos. El Citibank, que está interesado de firmar un acuerdo confidencialidad para ir al detalle de la información y revelar quién es la entidad que está de la que estamos promocionando o el Santander o el BBVA, etcétera. Entonces, y de ahí recién el Estado ecuatoriano a través el Ministerio de Finanzas podrá decidir si hay suficiente cantidad de postores para seguir adelante una venta o si tranquilamente no es el momento porque no encontró la respuesta que quería. En esta posición, señor Presidente, todavía falta algo adicional que es la estrategia de venta, recién ese momento se tiene que comenzar a formar la estrategia de venta porque la venta no es estrictamente de activos y pasivos, sino también de toda la capacidad de despliegue que tiene el bien. Entonces, sí, quiero ser enfático en comunicarle que estamos lejos de llegar a una venta no es, no es verdad el decir que se ha vendido el banco o que se está vendiendo el día de ahora, ya, estamos lejos todavía porque ni si quiera tenemos la valoración final, no tenemos informe final para decidir si hay una valoración que le interese al país develar. Eso era el contexto inicial de lo que quería ponerlos a ustedes, señores asambleístas y a usted señor Presidente, para poder iniciar este diálogo con ustedes. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a ustedes. Sí, hay algunas solicitudes de palabra al respecto, un poco para algunas interrogantes. Un poco como lo hemos planteado con comparecencias anteriores. En principio le daríamos prioridad a un Asambleísta por bancada, si se requiere podemos ampliarlo a dos. El asambleísta Luis Pachala, quien fue el solicitante de esta comparecencia, tiene la palabra, por favor. -----

EL ASAMBLEISTA PACHALA POMA LUIS. Gracias, Presidente. Asambleístas, pueblo ecuatoriano: Como que se ha hecho moda declarar en reserva temas sumamente sensibles. Y lo que se está escuchando, se ha dicho en las redes, lo que se ha dicho por algunas fuentes periodísticas, por supuesto, que causó preocupación. Porque no se puede, pues, afectar los intereses del Estado, de ninguna manera. El Banco del Pacífico, un bien público y si es un bien público tiene que hacerse de manera, de manera pública, pública. Y no se puede volver a repetir la historia. Se declaró en reserva la deuda con China, hasta ahora no se puede conocer esas condiciones, señor Presidente. Lo cual viene haciendo daño al país, lo que sabemos es que existe una alta presión fiscal por aquella deuda. Por lo que se conoce y se sabe, es que de los quinientos treinta mil barriles de petróleo que se produce diario, casi el setenta y cinco por ciento de barriles ya se va al pago de la preventa petrolera, a la deuda y lo mismo no queremos que ocurra con el Banco del Pacífico. Por esta razón, Presidente, fue prioritario por supuesto y agradecerle por haber puesto y haber atendido a esta solicitud y también a los personeros de la Corporación Financiera. Que se hable transparentemente, que se hable porque el Ecuador necesita, porque si no se genera cuentos, nosotros no estamos para cuentos sino para que se diga la verdad. El Banco del Pacífico estaba en manos del Banco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Central y la pregunta es, en el dos mil once se conoció la transferencia de las acciones desde el Banco Central a la Corporación Financiera de manera gratuita, fue o no gratuita. Y hoy la Corporación Financiera se encuentra en medio de un proceso de desinversión del Banco del Pacífico para la cual se ha declarado reservado todo el proceso, tanto de valoración como de venta. Segunda pregunta. Se dice que el proceso de valoración de una entidad financiera es reservado para no perjudicar a los clientes, es así. Sin embargo, necesitamos saber cuáles son las motivaciones serias del directorio de la Corporación Financiera que es una entidad financiera pública y principal accionista del Banco del Pacífico, para declarar todo el proceso de desinversión como reservado, venta o valoración. Los recursos públicos que se manejan, que maneja la Corporación Financiera hace que sea imperante que todas sus operaciones se manejen apegadas a las mejores prácticas internacionales en materia financiera, pero, sobre todo, de transparencia. Es por eso, que he pedido al señor Presidente de la Asamblea que se convoque al señor presidente de la Corporación Financiera Nacional para que se informe ante este Pleno, cuáles son las verdaderas motivaciones, razones para declarar reservado todo el proceso de desinversión del Banco del Pacífico. Porque no podemos jugar con la verdad, mucho menos con los activos del Banco del Pacífico. Por esto necesitamos, señor economista Roberto Dunn, responda puntualmente, puntualmente, puntualmente preguntas dentro de este proceso. Existe o no un proceso de desinversión en el Banco del Pacífico. En qué etapa del proceso está este proceso de desinversión. Por qué se declaró en reserva, cuál fue la intención. Por qué quince años. Existe o no un acta en la que se dice quince años de reserva, existe, qué tipo de información se genera en esta etapa. Y por qué tiene que estar reservada. Reserva quiere decir que se va a vender en secreto o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

únicamente es reserva de la valoración. Cuando culmina el proceso de valoración, qué se necesita para ya poner a la venta. Qué entidad, señor economista Roberto, qué entidad está haciendo este rato la valoración. Quién determina, quién determina cuándo se inicia el proceso de venta. Y se inició el proceso de venta, que se diga al país quiénes son los compradores, quiénes son los compradores o quiénes son los oferentes de esa compra, el que quiere comprar el Banco del Pacífico. Finalmente, Presidente, no se puede ocultar la información de los procesos de desinversión del Banco el Pacífico peor declararse reservada por quince años. Eso tiene que rectificarse señor economista Roberto Dunn, que se aclare, tiene que haber motivaciones de aquella reserva. Igual es importante que en una nueva reunión del directorio, pues defina hasta cuándo se va a declarar o hasta qué fecha está declarada la reserva. Y con eso, porque el país es importante. Y por eso también pido, también que la Comisión de Régimen Económico por supuesto haga o hagamos el seguimiento respectivo de estos procesos porque no podemos caer en entredichos, sabiendo que necesitamos estabilidad financiera, estabilidad económica, estabilización de la dolarización. No podemos nosotros dar tiros al aire cuando nosotros estamos tan sensibles frente a la economía y necesitamos ser claro y tener clara la información para no desestabilizar, por supuesto, a los ahorristas. En ese sentido, gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Lloret. -----

EL ASAMBLEISTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, pueblo ecuatoriano muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

buenas tardes con todos y con todas. Con absoluto asombro debo decirlo, señor Presidente, al Ecuador le azota no solo la pandemia desde el punto de vista sanitario, sino también empiezan a salir a flote los casos de corrupción, señor Presidente, en los hospitales, en las obras públicas, en las pocas obras públicas que se han generado el direccionamiento precisamente de contratos en obras públicas y también sobre el manejo de la deuda. Con todos estos antecedentes, colegas legisladores y pueblo ecuatoriano, lo menos que existe en el país son dudas, dudas sobre el manejo de los recursos públicos. Y en medio de todo este escenario, ahora nueve, a nueve meses de la salida del Gobierno se pretende prácticamente a espaldas del pueblo ecuatoriano de reservas de información o restringiendo la información, llevar adelante la venta del Banco del Pacífico. Más adelante, si quieren, me parece que es pertinente hablar acerca de la venta o no, la posibilidad o la evaluación de esa venta o no, de este banco como banca pública. Lo que me preocupa es la forma y el fondo. La forma como hacen las cosas justificando la reserva de información, acudiendo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información que básicamente se refiere a temas de restricción de información, sí, por supuesto, pero restricción de información por temas de seguridad nacional y de defensa, esos han sido los argumentos jurídicos de la información que hemos tenido acceso con los cuales se ha planteado, precisamente, esta reserva de información. A mí me parece que hay otros argumentos jurídicos que no se han utilizado dentro de la decisión que toma el directorio de la CFN. Y en lo de fondo, algunas dudas con respecto a la decisión del directorio de la Corporación Financiera Nacional: primero por los temas de negociación, supongo lo hacen, en un principio se había anunciado a quince años, al menos eso es lo que trascendió a los medios de comunicación. Si es por negociación, si es por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

temas comerciales, supongo para buscar mejores condiciones o herramientas para sacar un mejor provecho para el Estado. La pregunta es: Se necesitaba estos quince años de reserva. La respuesta viene dada por ellos mismo, cuando se plantea y a raíz de que se hace público todo este tema, se plantea la rectificación y se ponen apenas nueve meses, "nueve meses", pero lo que logran con esto es incrementar las dudas sobre la declaratoria de reserva de información. Más aún cuando a todas luces este Gobierno a cogobernado con la banca, siendo más claros, la banca ha gobernado conjuntamente con el presidente Moreno y ejemplos tenemos por doquier, señor Presidente y pueblo ecuatoriano, o acaso no es evidente las utilidades de la banca, de seiscientos sesenta millones de dólares en el año dos mil diecinueve, en medio de una economía que decrecía al cero punto cinco por ciento o que tenía deflación del cero punto siete por ciento, se baten récord de utilidades en el país. O acaso nos olvidamos del señor Eduardo Jurado quien estuvo al frente de GEA y de los cortos indebidos y que fue nada más y nada menos que secretario de la Presidencia, hay por cierto, ya más adelante quizás daremos a conocer, porque ahora vemos que el señor Jurado, muy cercano y amigo del presidente de la República, ahora vemos que ha cambiado de giro de negocio, ahora ya lo vemos y lo identificamos en la construcción de obras públicas y también con algunos cuestionamientos, más adelante lo sacaremos, por supuesto, a la luz pública. O quizá la última y reciente Ley Humanitaria que se plantea el cincuenta por ciento de los intereses cobrado a los ciudadanos, que pagamos los ciudadanos se convierta en crédito fiscal para pagar menos impuestos y que la banca pague menos impuestos, de los créditos otorgados en este año, señor Presidente, así de generoso ha sido la legislatura con este sector o sobre todo con la banca. Y todos estos elementos que yo les acabo de detallar precisamente lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

único que generan son dudas acerca de la operación que se está pretendiendo llevar adelante con el Banco del Pacífico. Y ahora vamos, precisamente, a los temas de pertinencia de la venta del banco del Pacífico. Banco del Pacífico es un banco público que a diferencia del discurso de lo que lo público no vale, de que es ineficiente y la satanización de lo público que lo han llevado, sobre todo, ese discurso algunos sectores políticos en estos últimos años, bueno pues, este banco ha venido creciendo sistemática y sostenidamente, tanto es así que en el año dos mil trece sus activos totales pasan de tres mil ochocientos millones de dólares al dos mil diecinueve a seis mil ochenta y dos millones de dólares y entre el dos mil dieciocho y el dos mil diecinueve tiene un crecimiento del nueve punto nueve por ciento. Mientras el sistema financiero nacional en el país creció en dos mil doscientos cuarenta y un millones de dólares, el Banco del Pacífico creció en el diecinueve por ciento. Es el segundo banco más grande del país y las utilidades generadas precisamente a los accionistas, en este caso la Corporación Financiera Nacional solo entre el año dos mil dieciocho, el año dos mil diecinueve tenemos doscientos millones de dólares de utilidad, es decir, genera rendimientos financieros. Pero el Banco del Pacífico como banca pública está cumpliendo un doble rol en la sociedad, por un lado la generación e utilidades o la generación de rentabilidades financieras, como yo les acabo de comentar, pero por otro lado se podría empezar a hablar y quizás de una rentabilidad social que el concepto puede ser bastante abstracto en la medida en la cual viene de un sector como la banca pero creo que se puede, se lo puede desarrollar amparado en algunos argumentos y bajo el cumplimiento de un papel regulador, regulador del mercado como lo que ha sucedido con Banco del Pacífico. Algunos economistas dicen que las empresas públicas no cumplen ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

rol pues, efectivamente y a través de algunas políticas que se ha implementado de la banca, en este caso banca pública como Banco del Pacífico. Por ejemplo, encontramos algunos ejemplos, el financiamiento para viviendas de interés público al cuatro punto cinco por ciento de interés anual. Yo no he visto, al menos en la banca comercial una tasa de interés que tenga y sobre todo esa visión que tenga el desarrollo de vivienda de interés público y al mismo tiempo la generación de empleo que está por detrás, tanto es así que en el año dos mil diecinueve se han entregado créditos por setenta y cinco millones de dólares en este tipo de créditos de vivienda de interés público en mil doscientas ochenta operaciones financieras o el crédito educativa, quizás, que es de los más novedosos y últimos, sobre todo, cuya tasas de interés, si bien es cierto no es de las mejores del mercado están alrededor del nueve por ciento, yo creo que se podría hacer mucho más. Pero se ha logrado colocar desde el año dos mil dieciséis con fondos propios del banco, treinta y un mil trescientas operaciones, por más de ciento treinta y un millones de dólares, todo eso desde la banca pública o el microcrédito direccional inclusive a su gran mayoría para la inclusión financiera. Incluso, aquí se puede dirigir hacia una política de inclusión o desarrollar a un sector que históricamente ha sido marginado. Por ejemplo, en el dos mil diecinueve Banco del Pacífico entregó créditos desde trescientos a mil quinientos dólares por doce millones de dólares en dieciséis mil operaciones, pero sobre todo en un cincuenta y ocho por ciento a mujeres, muchas de ellas jefas de hogar. Entonces, con estos antecedentes a mi si me cabe una evaluación que es de fondo en el sentido de la pertinencia o no de la venta de un banco que puede convertirse en una potente herramienta de desarrollo e inclusión financiera e incluso de regulación del mercado y que a parte al mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

tiempo puede generar desarrollos, rendimientos financieros. Por lo tanto, señor Presidente, a mí me parece y lo mínimo que tenemos son dudas los ecuatorianos con respecto a lo que se nos ha planteado en la reserva y de la venta en sí mismo de una banca que ha contribuido, banca pública que ha contribuido al desarrollo y les digo con total sinceridad, colegas legisladores, hay algunos ejemplos, otros ejemplos, inclusive en la práctica, como el cierre de empresas públicas a los únicos que nos afectan es a los ecuatorianos y un ejemplo vivo y práctico lo revisaba, precisamente, a través de las redes sociales en esta semana cuando una amigo guayaquileño, Oswaldo Moreno planteaba en su cuenta de Twitter, como el cierre, por ejemplo, de Correos del Ecuador afecta a los ecuatorianos, un sobre que a España o la empresa pública, Correos del Ecuador le cobraba siete dólares y se demoraba alrededor de veinte días o dieciocho dólares, si lo hacía en seis días, ahora con las, a nombre de la libre competencia la empresa DHL cobra ochenta y cinco dólares o Servientrega setenta y ocho dólares, al final a quien terminaron afectando es al bolsillo de los ecuatorianos. Por lo tanto, con estas reflexiones, Presidente, y en amparo de lo que establece, inclusive, la propia Ley de Acceso a la Información Pública me parece que las acciones que se han desarrollado con respecto a Banco del Pacífico, sobre todo a esta venta, más aún cuando se ha anunciado públicamente que si bien es cierto la restricción del acceso a la información se ha dado aparentemente porque se ha hecho una valoración de esos activos. Pero esa valoración de esos activos ya ha concluido, ya han terminado, es más, tienen que entregar esos informes, no cabe bajo ningún concepto la reserva de esta información cuando ya se ha cumplido con ese objetivo. Y quizá una interrogante al presidente del directorio de la CFN, precisamente, va atado en cuál es el papel de ese contrato con Bank of América, sobre todo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

en el sentido no solo de la valoración de esos activos, sino también se está planteando en ese contrato la venta o la gestión de venta a esta banca internacional, me parece que es una de las dudas que tenemos los ecuatorianos. Y cierro, señor Presidente, en el sentido de poder hacer esas reflexiones de fondo, cómo contribuye esa banca pública al desarrollo del país y poder al fin empezar a hablar o a desarrollar algunos conceptos que a mi modo de ver son importantes, en el sentido de poder generar desarrollo a través de esta banca pública y que no necesariamente tiene que privatizarse. Porque esa banca pública ha servido para el desarrollo de esos pequeños negocios, de esos pequeños empresarios, de esos becarios, de esos miles de becarios a nivel nacional y también, por supuesto, el crédito, los créditos productivos y también los créditos de interés o de vivienda popular, me parece que son algunas de las reflexiones pertinentes en este momento, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRSIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Un saludo a los colegas asambleístas, un saludo también a los funcionarios de la Corporación Financiera Nacional. Inicio esta intervención, señor Presidente, con una reflexión, a propósito del proceso de la eventual venta del Banco del Pacífico por parte del Gobierno nacional sobre la forma del control político que como Asamblea estamos realizando. Saludo que se haya puesto en el Orden del Día la comparecencia del Presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional, para que nos informe sobre el proceso de venta del Banco del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Pacífico y los famosos quince años de reserva de la información. Ya le escuchamos su versión, su presentación, que personalmente no me satisface, me ha quedado muchas más dudas. Ahora, esperando que no existan cortes o interferencias de servicio de internet, dará sus respuestas a nuestras inquietudes, seguramente, como siempre ha pasado, no las que el país necesita escuchar en este momento y luego todo quedará tranquilo. Presidente, repito, el control político que estamos ejecutando, pues, el funcionario comparece, se queda tranquilo, cumplió "con el deber de informar a la Asamblea Nacional" y la Asamblea Nacional se queda conforme. No, señores legisladores, eso no es control político, no estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad, estamos simplificando y tomando a la ligera el proceso de control que tiene varias etapas. Debemos ser críticos y si nuestras inquietudes no son solventadas podemos y debemos tomar otras acciones con eficacia jurídica. Les comento colegas, vamos nuevamente a escuchar al funcionario, es decir, a perder tiempo, qué va a pasar luego, debemos tomar decisiones y pronunciarnos como Asamblea Nacional y la forma como lo podemos hacer es aprobando las resoluciones correspondientes, eso sí, repito, con eficacia jurídica. Es decir, la Asamblea Nacional como el primer poder del Estado debe realizar procesos serios, orgánicos, transparentes y abiertos donde se determine la realidad de los hechos, la verdad, con la finalidad de garantizar la buena marcha de sus instituciones y prevenir irregularidades si es el caso en su actuar. La transparencia es un pilar fundamental que guía la buena administración pública bajo el escrutinio o vigilancia de los ciudadanos y sus instituciones sin intromisiones, sin sesgos y dilaciones, peor aún respuestas vagas, imprecisas u ocultamiento de información. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

de manera general, amplia, clara que toda información que se genere en las entidades del Estado es de carácter público es el artículo cinco. Por lo tanto, es de libre conocimiento y acceso por los ciudadanos y las diferentes instituciones como una forma de transparentar la gestión y proceder en sus actuaciones y su negativa, obviamente está. De la entrega de la información puede acarrear en la destitución inclusive del funcionario, artículo diez de la misma ley. Las únicas excepciones, ya se ha dicho aquí, que se establecen en esta Ley para acceder a la información fue relacionadas con la reserva y confidencialidad de la información. Me refiero con relación a la primera de ella, la ley establece que son reservadas, por un lado, los documentos clasificados de manera motivada también por el consejo de seguridad nacional en temas, planes y órdenes de defensa nacional y las informaciones expresamente establecidas como reservadas en las leyes vigentes, es el artículo diecisiete, dieciocho de la Ley Orgánica de Transparencia. Con relación a la información confidencial es preciso señalar que es aquella información pública de carácter personal que no está sujeta al principio de publicidad y, comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales expresamente aquellos señalados en los artículos veintitrés y veinticuatro de nuestra Constitución del Estado. Sin embargo, y ya entrando en materia, no podrá invocarse dicha reserva cuando se trate de investigaciones que realizan las autoridades públicas competentes, sobre violaciones a los derechos a las personas que se encuentran establecidos en la Constitución de la República para citar algunos, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y orgánico jurídico. Por todo lo mencionado, señor Presidente, colegas legisladores, y como es de conocimiento público el directorio de la Corporación Financiera Nacional ha manifestado su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

versión de reservar, no sabemos si es quince años, si es nueve meses la información sobre el proceso de monetización como lo místicamente se está llamando del Banco del Pacífico a través de la Resolución cero sesenta y uno, dos mil diecinueve del ocho de julio del dos mil diecinueve, no se sabe el contenido del acta. En esta Resolución en teoría se aplica de manera errónea, porque así pudimos recabar información en un oficio firmado por el economista Roberto Dunn a un requerimiento de la información del Consejo de Participación Ciudadana, me parece que es del veintitrés del julio del año dos mil veinte en la que se establece amparados en el artículo diecisiete se restringe la información. En esta Resolución se ha aplicado un cierto del análisis de manera errónea la atribución de reservar información, paradójicamente invocando lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya que este establece claramente, que solo se lo podrá realizar de acuerdo a las cláusulas señaladas en el artículo diecisiete. Reservar por quince años si es que es así, porque vuelvo a repetir, en el oficio que contesta el economista Dunn justamente cuando él resalta como un antecedente para negar la información, resalta con negritas y subrayado que la información clasificada previamente como reservada permanecerá con carácter de reservada hasta por un periodo de quince años desde su clasificación. Eso lo pone en el oficio firmado por el economista Roberto Dunn como un antecedente. Es decir, reservar, si es que es así, por quince años no sabemos la información, significa que pasen al menos tres gobiernos, al menos tres periodos de la Asamblea Nacional. Una nueva pregunta que debemos hacernos es, qué se pretende consiguiendo reservar, ocultar como quieran llamar por quince años, por nueve meses una información importante. Quizás no sea porque como ustedes conocen la Contraloría General del Estado solo puede auditar hechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

administrativos de siete años atrás y ahí creo que puede estar una respuesta, que las acciones de control y judiciales, inclusive, prescriban por el transcurso del paso del tiempo. Espero que no sea así, sino sería extremadamente grave. Es oportuno, colegas asambleístas, recordar en estos momentos y en estas circunstancias que el último párrafo del artículo dieciocho de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso de la Información Pública, nos brinda como Asamblea Nacional, la atribución y competencia de desclasificar la información declarada como reservada por parte de cualquier titular de una entidad o institución del sector público como ha pretendido en el presente caso el director de la Corporación Financiera Nacional. En este sentido y a pesar de que considero que se declaró ilegalmente reservada esta información de valoración o de venta no sé qué información se ha declarado reservada, es importante que conozcamos. Me permito, creo que es este rato pertinente, señor Presidente y colegas legisladores, elevar a moción lo siguiente, elevar a moción lo siguiente, creo que esto es por transparencia. Una vez, elevo a moción lo siguiente. Una vez concluida la comparecencia del señor Roberto Dunn Suárez, presidente del directorio de la Corporación Financiera Nacional, declarar como reservada la sesión, porque así lo establece la ley, con la finalidad de conocer o resolver sobre la desclasificación de la información de todo el proceso de evaluación, valoración, desinversión y venta o monetización del Banco del Pacífico declarada como reservada por el lapso del tiempo que según los medios de comunicación se hablaba de quince años, por el director de la Corporación Financiera Nacional, mediante Resolución cero sesenta y uno dos mil diecinueve del ocho de julio del dos mil diecinueve. Esta Resolución yo he pasado por escrito, señor Presidente, y de hecho que esto no tiene nada que ver, no cierto, con desclasificar información que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

tenga que ver con la reserva para salvaguardar los intereses de los clientes del Banco del Pacífico, obvio que no se va desclasificar esa información, que quede claro. Ya para concluir, señor Presidente, para que se someta a votación la moción que he presentado, ya está por escrito presentada en Secretaría como corresponde. Me permito hacer algunas preguntas o algunas inquietudes en temas de fondo. Quién y bajo qué análisis o consideraciones de carácter jurídico y técnico definió, la prohibición de acceder o entregar información pública del proceso de venta y valoración del Banco del Pacífico. Una segunda pregunta. Bajo qué figura o tipo de procesos se llevará adelante la venta del Banco del Pacífico. Creo que todos los ecuatorianos tenemos que conocer, es importante que luego de la valoración, lo que recomienda la banca de inversión se haga público, eso es importante, qué tiempo, además lleva y como avance el proceso de venta del Banco del Pacífico, estamos ya, en mayo terminar el actual Gobierno, yo creo que se debe valorar también esa situación. Qué metodología se ha usado o se va a usar para la evaluación del negocio marcha del Banco del Pacífico eso necesitamos conocer los ecuatorianos, entiendo que la banca de inversión ya como dicen en días debe estar entregándose el informe final. Y, por último, la pertinencia de vender este momento el Banco del Pacífico ante la crisis mundial, la crisis económica que vive el país, pues, es momento de vender con el riesgo de país que tenemos. Esos son temas, inquietudes que tenemos, señor Presidente. Muchas gracias a ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Señoras y señores legisladores, muy buenas tardes. Señor presidente y señor gerente de la Corporación Financiera Nacional, aprecio sobre manera su comparecencia la tarde de hoy en el Pleno de la Asamblea Nacional, para poder aclarar y para poder establecer de manera clara y transparente la situación del proceso de venta del Banco del Pacífico. Ya varios asambleístas lo han manifestado, concuerdo con lo manifestado por el asambleísta Albornoz. Todo el proceso de valoración, todo el proceso inmerso de negociación tiene que ser público, tiene que ser transparente como manda la ley. Por otro lado, señor Presidente, señores legisladores, la información tiene que ser desclasificada y el informe y el informe que finalmente determine la valoración del banco por parte del Bank of América que ha sido la institución contratada por la Corporación Financiera Nacional para llevar adelante este proceso tiene que ser entregado, si es del caso, y así lo amerita el caso de manera reservada a la Asamblea Nacional del Ecuador para conocer en base a qué y cómo se valoró el Banco del Pacífico. El asambleísta Lloret ha dado cifras importantes no solo del crecimiento de los activos, de las utilidades del banco. El Banco del Pacífico hoy por hoy es el segundo banco en el Ecuador, es el banco más rentable del país y es el banco que ha tenido el mayor crecimiento de activos de los últimos años. Yo quiero hacerle una pregunta concreta mientras voy desarrollando mi intervención, señor Presidente, al presidente y al gerente del directorio de la Corporación Financiera Nacional. A su criterio, al de ustedes, al de la Corporación Financiera Nacional como funcionarios responsables de la corporación, dueños del Banco del Pacífico, quiero preguntarles, cuál es a su criterio el número mágico de valoración, cuánto debería costar el Banco del Pacífico. Y quiero entrar a otro tema ya de fondo, medular, en el Presupuesto General del Estado que está vigente se aprobó, nosotros no,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

pero el Estado ecuatoriano, el Gobierno nacional, el Ejecutivo determinó dos mil millones de dólares por concepto de monetizaciones, monetizaciones que no se han dado, que no se han dado por el riesgo país porque el Ecuador no puede regalar sus activos, no puede regalar sus eléctricas, no puede regalar sus telefónicas, no puede regalar su Banco del Pacífico, tienen que ser debidamente valoradas. Y entonces dentro de aquello, dentro de aquello viene, finalmente, el valor que debe tener el banco. Ustedes han manifestado, señor presidente que el proceso de valoración concluirá en las próximas dos semanas. Entonces, señor Presidente de la Asamblea Nacional, es importantísimo que se determine en dos, tres semanas la comparecencia de los altos funcionarios de la Corporación Financiera Nacional al Pleno de la Asamblea Nacional para conocer la valoración del banco. Cómo se hizo la valoración, cuál es el procedimiento de valoración, porque una valoración no entra solo activos y pasivos ni las utilidades que ha venido obteniendo el banco los últimos años, para citarlos, los tres últimos años sobrepasan los doscientos millones de dólares, la cartera del banco, el Goodwill del banco, el know how del banco, la reputación del banco, la cartera del banco. Es importante que nos den ese dato también, cuál es la cartera del banco, los años, la trayectoria que tiene el Banco del Pacífico, el prestigio nacional e internacional que tiene el Banco del Pacífico, todo eso, todo eso intangible y otros tangibles son los que finalmente determinan, determinan el valor de un banco. La otra pregunta concreta que quisiera saber, es si dentro de este proceso transparente como tiene que ser, porque no puede ser de otra manera, el banco y la CFN se inclina la Corporación Financiera Nacional hacer esta venta del Banco del Pacífico a la banca internacional o está abierto y libre la posibilidad de comercializar y vender el Banco del Pacífico al mejor postor, al mejor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

oferente. Pregunto esto, porque si se vende el banco sería muy importante también que se venda a una banca internacional de primer orden que pueda venir al país a competir abiertamente con la banca nacional. Que importante sería que, si se vende el Banco del Pacífico un banco del Estado, un banco que tiene carácter privado pero que es público del Estado, pueda competir, pueda poner las bases, pueda ajustar los mercados, pueda ajustar las tasas de interés como debe corresponder dentro de una banca abierta que se debe manejar en el país y que beneficie, finalmente, a los ecuatorianos. Así es que esto es fundamental saber, porque si el banco va a ser comprado o absorbido por una institución nacional. Entonces, lo que vamos a generar es una institución bancaria nacional muchísimo más grande, muchísima más fuerte, es bueno para el sistema financiero nacional pero donde no va a haber competencia de tasas ni de productos que podrían traer al país como innovación, una banca extranjera que venga al Ecuador producto de esta estrategia de venta del Banco del Pacífico. Los quince años no nos hemos inventado nosotros los asambleístas, es público y por tanto preocupante, por esa razón han sido citados los altos funcionarios de la Corporación Financiera Nacional a la Asamblea para que den explicaciones. Los he escuchado muy detenidamente manifestar que no hay tal, que bueno, que bueno que así sea, ojalá así sea. Porque entonces de dónde sale esta información, de dónde sale esta información, no creo que la prensa se invente esta información porque es una barbaridad. El Gobierno anterior estaba acostumbrado a tener sus negociaciones reservadas, pero aquí en el Ecuador los bienes del Estado que son bienes de todos los ecuatorianos no pueden de ninguna manera tener información reservada, se puede llevar por un momento una información y una estrategia con el carácter reservado para obtener la mejor ventaja, la mejor negociación, el mejor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

precio, la mayor valoración en beneficio de los ecuatorianos, en beneficio del país, pero finalmente, toda información tiene que ser transparente y develada al país y a la Asamblea Nacional. Nosotros, señor Presidente, como ente fiscalizador, ente de control, ente político de control de fiscalización en el Estado, nosotros tenemos la obligación de volver a convocar a las altas autoridades de la Corporación Financiera Nacional para que regresen a la Asamblea y den esta información en los próximos días. Que importante, que importante sería, señor Presidente, señores legisladores, que de darse la venta de manera conveniente, a favor del Ecuador, a favor del Gobierno, a favor de los ecuatorianos. Venga una banca a competir, competir en el mercado, a competir en los mejores términos, a competir con los términos de la banca de Basilea, a competir en el Ecuador para dar, justamente, mejor atención, mejores servicios, mejores productos y mejores tasas. Ese es el justo equilibrio que es la obligación de las autoridades de buscar, especialmente, cuando se está negociando una entidad económica financiera tan importante como es el Banco del Pacífico para el Ecuador. No solo para el Ecuador, no solo para el Gobierno, no solo para buscar una monetización y una ventaja, una ventaja que tiene que perdurar en el tiempo y que tiene que impactar en el desarrollo nacional con productos, con créditos, con capitales que favorezcan al desarrollo, que favorezcan a los clientes, que favorezcan al país. Señor Presidente, la fiscalización y el llamado que hemos hecho el día de hoy concluye con el seguimiento, la Asamblea Nacional no puede de ninguna manera renunciar al seguimiento de este proceso. Por eso, señor Presidente, si se va a aprobar una resolución, esa resolución que esta Asamblea Nacional tiene que aprobar el día de hoy, tiene que tener tres puntos básicos: Primero, que la información debe ser transparente. Segundo, que la información esté desclasificada y pública y entregada a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

la Asamblea Nacional después de los distintos procesos que se van dando. Y finalmente, la Asamblea Nacional tiene que iniciar hoy un proceso de seguimiento a todo el proceso de venta del Banco del Pacífico, aquí no puede haber ninguna información reservada, señor Presidente. El Ecuador ya necesita un baño de verdad, el Ecuador necesita transparencia, el Ecuador necesita certezas de qué es lo que estamos haciendo las autoridades, cómo estamos manejando la cosa pública que no es nuestra y que tenemos la responsabilidad de cuidar y preservar los dineros del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Permitame, señor Presidente, un momentito. Perdónenme. Buenas tardes, estimados asambleístas, señor Presidente, señores legisladores. Estamos todos los ecuatorianos en esta tarde muy interesados de la intervención que ya realizara el gerente de la Corporación Financiera Nacional. Hay un tema que ahora concita también el interés y la preocupación de los asambleístas, las acciones del Banco del Pacífico que pertenecen a la Corporación Financiera desde el dos mil once es uno de los datos que precisamente nos mantienen en este momento, porque están los comparecientes en definitiva quienes tienen el control del Banco del Pacífico. Los ecuatorianos tenemos la necesidad, el interés de conocer, qué se realiza en todos los ámbitos de la administración pública y de empresas de servicio público, yo debo empezar a relevar datos que, si bien la mayoría de los ecuatorianos lo conoce, me va a servir de |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

introducción para analizar este tema. El Banco del Pacífico tiene setecientos cincuenta millones de patrimonio, es el segundo banco del país con casi seis mil millones en activos, solo por debajo del Banco del Pichincha. El Banco del Pacífico tuvo alrededor de cien millones de utilidades en el dos mil diecinueve, no reparte utilidades. El Produbanco fue vendido en uno punto dos veces sobre el valor patrimonial. Es por tanto de importancia para los ecuatorianos y preocupante a la vez que en julio del dos mil diecinueve que el directorio de la Corporación Financiera Nacional, haya declarado información reservada y sigilo de quince años a la negociación del Banco del Pacífico. El directorio basa su decisión en los artículos diecisiete y dieciocho de la Lotaip, sin embargo, esta disposición solo avala que se declare como información reservada a los documentos de seguridad nacional, reitero, repito los documentos de seguridad nacional, nos preguntamos todos, es información de seguridad nacional las transacciones o las negociaciones, las valoraciones, lo que se esté haciendo con el Banco del Pacífico. Al tratarse de una entidad financiera regida por el Código Monetario y Financiero no existe disposición alguna para que una entidad de la banca pública, pueda declarar este tipo de información como reservado. Lo cual puede hacerle solo la Junta Monetaria, el Cosedo o las superintendencias y de lo que conocemos ninguna de estas entidades avala o se ha pronunciado al respecto. Al ser una entidad pública la ley exige que todo acto debe ser fundamentado en la ley y en la Constitución pues, por supuesto, la Constitución tiene que ser la base realmente para cualquier decisión en la administración pública o de empresas privadas con fondos públicos como es en el caso del Banco del Pacífico. El artículo dieciocho de la Constitución dispone que todas las personas tenemos derecho a: Acceder libremente a la información en entidades públicas, o en las privadas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

manejan fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En casos de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. En este caso el Banco del Pacífico es una entidad privada que maneja fondos del Estado, por lo tanto, no existe reserva de la información. Yo aquí quiero ser muy breve, señor Presidente, ya mis colegas se han referido también a temas que van englobando el análisis que estamos llevando adelante con mucha responsabilidad en la Asamblea Nacional y preguntar, por qué razón una entidad rentable, una entidad que puede servir para llegar de hecho y como sirve para llegar con microcréditos, con créditos para poder competir en el mercado, para poder inclusive mantener en el mercado una adecuada tasa, unos adecuados intereses. Por qué queremos monetizar el patrimonio que es rentable, por qué en este momento cuando hay una absoluta desconfianza en la administración pública, cuando sabemos que definitivamente este Gobierno está incumpliendo en varios aspectos. La transparencia es uno de los elementos que lleva a la confianza en los ecuatorianos, cuando hay transparencia, cuando hay acceso a la información que es nuestro derecho y más aún como asambleístas es nuestra responsabilidad de mandar pues esa información y esa transparencia. Aquí se ha dicho claramente y que bueno que nos expliquen que todavía no se tiene una valoración del banco, que se está en un proceso de valoración y que se hagan todos los tipos de negociaciones que tengan que hacerse. Pero yo sigo insistiendo, cuáles son las justificaciones, a dónde va a ir ese dinero, qué valoración tiene el Banco del Pacífico o qué pueden lograr con el monto que se logre vender del banco. Entregar a un Gobierno para que sea gasto corriente y para que el país siga sumido como estamos en la desesperanza en que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

no hay realmente dinero de inversión, no hay proyectos de inversión. Creo que tenemos que reflexionar también en eso del fondo, porque si bien se puede requerir que venga acá banca a competir, por supuesto, sería dable, eso es importante. Pero mi pregunta va básicamente a las justificaciones, a las razones por las que se quiere vender el Banco del Pacífico, un banco rentable, un banco con patrimonio, un banco que en definitiva le da una tranquilidad a los ecuatorianos, tener un banco como es el Banco del Pacífico le da pues un respaldo también al país, le da un respaldo a un Gobierno, por eso quisiera entender también eso y sí, insistir en la información que aquí se ha solicitado y que queremos que se nos diga y vamos a apoyar la resolución. Porque no vamos a permitir que se mantenga como reserva de información y peor aún de quince años algo que no se ha cumplido ni con la ley ni la Constitución. Hasta aquí mi intervención, gracias su atención señor Presidente y colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalva. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los colegas asambleístas y mi saludo al economista Roberto Dunn, representante de la CFN. Este tema que estamos tratando en esta tarde es absolutamente necesario e importante, por eso celebro que se lo haya colocado en el en el Orden del Día y celebro sobre todo que existan coincidencias de varios actores políticos de diferentes bancadas. Que se entienda que esta es una defensa de los intereses públicos que sin duda aun cuando se ha señalado en reiteradas ocasiones que el Banco del Pacífico es un banco privado, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

está hablando de la desinversión pública precisamente y eso es lo que nos atañe y por lo que en este momento estamos manifestando nuestra preocupación. Yo quisiera hacer algunas puntuaciones si me permite, señor Presidente, y es que el artículo diecisiete de la Ley Orgánica de Transparencia en este caso lo que señala son dos posibilidades para que exista información reservada: la una desde luego que se dé de acuerdo al Consejo de Seguridad y la otra de acuerdo también a las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes. En ese sentido ya han manifestado la mayor parte de los asambleístas la preocupación sobre los antecedentes que han ido suscitándose. Y es que desde junio del dos mil diecinueve la Corporación Financiera Nacional emite precisamente está disposición de reserva de información, y es en el dos mil veinte cuando la veeduría ciudadana solicita, precisamente, la información. Cuando le ratifican que esta se encuentra con carácter reservado y se expone los puntos de preocupación que hoy también se han citado, de que la información podría mantenerse como reservada durante quince años. Esto no es un invento de nadie son los señalamientos puntuales que ha hecho la propia CFN en sus comunicaciones, pero no solamente eso nos preocupa, sino ese cambio de versión tan repentina, porque de decir en un documento que son quince años. Van y dicen en los medios de comunicación que son nueve meses para rematar en la última entrevista de un medio de comunicación del día de hoy me parece o de ayer, decir que no que se trata de una reserva que durará más de treinta días o diferentes. Entonces, estos cambios de opinión injustificados son los que indudablemente nos preocupa y nos preocupa, porque tienen que haber respuestas claras. Nosotros no estamos hablando de cualquier banco, estamos hablando del Banco del Pacífico, lo han dicho ya varios asambleístas el segundo banco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

con mayores activos del país. No estamos hablando de la gallina enferma que dicen que podría darse o podría venderse y por lo que están preocupados en cuidar la información. Realmente estos temas se deben transparentar y con la absolutez que demanda el caso, por ello nuestra preocupación y nuestras preguntas. Yo quisiera plantearle al presente del directorio del CFN, por ejemplo, que nos indique en la Ley de Transparencia y el Acceso de Información Pública se establece como yo le señalaba dos causales para la declaratoria de reserva de información pública, motivos de seguridad nacional o que una ley autorice expresamente preservar información específica. En el Código Orgánico Monetario los tipos de información que pueden ser clasificadas están expresamente regulados, y entre ellos no se encuentran de ninguna manera el tipo de información relacionada con la venta de activos públicos. Qué base legal entonces utilizó el directorio de la CFN para declarar la reserva de la información sobre el proceso de desinversión del Banco de Pacífico, también es importante conocer cuál fue el fundamento técnico que tiene la declaratoria de reserva por nueve meses anunciada por el director de la CFN, en qué medida beneficia al proceso de valoración y negociación anunciada por el directorio. Es imprescindible, además, señor Presidente, que se nos entregue información, toda la información relacionada con el proceso de desinversión del Banco del Pacífico, obviamente aquella que se encuentra actualmente en poder de la CFN. Incluyendo también la siguiente información, los términos de referencia, las expresiones de interés recibidas incluyendo credenciales corporativas, ofertas técnicas y financieras digitalizadas y con sus respectivos anexos. Además, el cronograma que incluye las fechas estimadas de publicación de los concursos y procesos de contratación y el proceso de venta, es imprescindible que todos estos datos se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

conozcan. Ha levantado también la inquietud de varios activistas a nivel nacional, inclusive, varios profesionales del derecho sabemos que se están presentando acciones a nivel constitucional, que se han hecho pedidos también en diferentes áreas y esto se tiene que cumplir, la Asamblea tiene la herramienta. También hemos presentado, Presidente, lamento que en el orden de entrega de las solicitudes de palabra usted me haya concedido en este punto, pero celebro además que haya habido coincidencias como las del asambleísta Esteban Albornoz que ha presentado ya una moción. También tengo presentada por escrito una moción en la Secretaría, precisamente, para activar lo que dice el artículo dieciocho de la Ley de Transparencia de la Información que faculta a la Asamblea Nacional para poder quitar la reserva de esa información en una sesión de carácter reservado, otros son los términos de forma, básicamente el cambio, pero la intención es la misma. Por eso me permite expresar públicamente mi respaldo a la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz y por supuesto, incidir en que esto se concrete, Presidente, se pueda proceder con la votación de la misma y el pronunciamiento correspondiente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Eso es lo que estoy pidiendo puntualmente y desde el luego, Presidente, manifestar que no solamente por ocasión pues de intenciones electorales y demás esta Asamblea tiene que preocuparse por los temas que son fundamentales. La preocupación y la acción de esta Asamblea tienen que ser permanentes, sinceras, responsables con quienes nos eligieron, con quienes nosotros en cada una de nuestras provincias y a nivel nacional representamos a los ecuatorianos y las ecuatorianas, a las y los que nos debemos por encima de los intereses partidarios, políticos y electorales.

Muchas gracias, Presidente. -----

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Buenas noches a los colegas asambleístas y a todos los ciudadanos. Quisiera retomar las palabras con que inició el representante de la Corporación Financiera Nacional, haciendo alusión de que, por disposición del Ministerio de Finanzas, en este caso del señor ministro, la CFN empezó e inició este proceso hacia la venta de este patrimonio que tenemos los ecuatorianos como es el Banco del Pacífico, esa es una precisión que se ha hecho por parte de los personeros de CFN. El segundo aspecto que me parece importante puntualizarlo es el hecho de que se ha ratificado, de que no será clasificada de carácter reservado durante quince años. Pero al mismo tiempo no ha habido la frontalidad para reconocer que esta institución mediante documento escrito reconoce que sí tomó la decisión de clasificar como información reservada durante quince años, negando a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana a través de una veeduría el acceso a la información. Por lo tanto, decir que no se trata de ningún otro interés o como se ha dicho acá por parte de algún Asambleísta que sería el problema de redes, no, existe el documento que da cuenta de esa resolución del directorio. El tercer elemento que me parece importante señalarlo, si esa decisión se tomó en el año dos mil diecinueve, dónde está la autoridad y el organismo de control precisamente de la CFN que tomó esta decisión ilegal y me refiero a la Superintendencia de Bancos, que es allá justamente como autoridades que son sujetas de control político y hasta de enjuiciamiento, lo que no sucede con la CFN, que es que hay que tomar en cuenta la acción de control por parte de la Asamblea. Esto dentro de los datos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

hasta aquí se han dado y que son importantes de llevarlos. El segundo elemento ya se ha dicho acá, habría que preguntarnos y esa es la respuesta también que deseamos saber porque a decir de muchos sectores y ciudadanos más que el criterio particular de los asambleístas, se reconoce que este banco patrimonio de todos los ecuatorianos es una de las entidades de mayor solvencia e inclusive de rentabilidad financiera. La pregunta es, por qué deshacernos cuando es precisamente a través de esta entidad privada, con una mayor, casi entiendo yo que la totalidad de acciones corresponde al carácter de público y que están en manos de la CFN, por qué tiene y ha sido elegida precisamente para deshacerse de este bien público. Entonces, la pregunta es a quién estorba el Banco del Pacífico. La segunda pregunta es a quién le perjudica esta posible venta; y, obviamente la tercera que es el motivo de esta comparecencia, por qué ocultar la información en esta intencionalidad, es decir, esto no está previsto mecanismos de transparencia. Y se relaciona mucho el momento político, se relaciona el momento crítico que vive el país, porque precisamente y esto hay que decirlo, estado de excepción no quiere decir mordaza, estado de excepción no quiere decir adecuar las leyes a conveniencias, estado de excepción no quiere decir que la Asamblea se niegue a cumplir ese rol y que hoy coincidimos y justamente apoyaremos la propuesta del Asambleísta, la moción lanzada por el asambleísta Albornoz, porque si tiene esta Asamblea la competencia precisamente si hay la intención de declarar o de haber declarado clasificada esta información, nosotros sí tenemos competencia de desclasificar cualquier información de acuerdo a lo que establece la ley. En esta, yo creo que es la oportunidad para asumir esa representación en nombre de los ecuatorianos. Yo quiero, entonces, Presidente, decir que esta intencionalidad de la venta debe seguirse, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

debe seguirse descartando también lo que hoy al menos yo lo asumo de manera pública. No es conveniente la venta de un banco que está precisamente ligado a los emprendimientos, está ligado al crédito público, está ligado a créditos para la vivienda social. Un banco en donde el propio Estado le ha potenciado y cuando está en una de las mejores condiciones, hoy sentimos los ecuatorianos que nos van a privar, precisamente, de que una entidad financiera privada a través de la cual se ejecuta políticas públicas en beneficios de sectores especialmente que en la banca privada se les vuelve restrictivo, hoy se quiera precisamente venderlo. Por eso, Presidente, yo además de reconocer la capacidad y de asumir la capacidad de desclasificar esta información, de dar seguimiento a todas las autoridades respecto de esta intencionalidad, ratifico, creo yo a nombre de una gran mayoría de ecuatorianos la inconveniencia de vender este activo. Y no nos queda más, no nos queda más que pedir que el tiempo no les alcanza a la venta como se ha dicho acá que apenas estaría en la primera fase, pero no lo dudo de que se acelerarán los procesos en estos nueve meses y a lo mejor cumplan ese objetivo. Por lo tanto, la Asamblea sí tiene que hacer seguimiento, pero ante todo tiene que cuestionarse y tiene que poner al debate precisamente los argumentos por los cuales esta venta beneficiaría al Estado y a la sociedad ecuatoriana, eso me permite ponerlo en duda. Y lo otro, señor Presidente, apoyar la propuesta del asambleísta en Albornoz para que exista la suficiente legalidad en todos los actos y que ningún directorio a nombre o aprovechando el estado de excepción, o aprovechando la situación de crisis y de pandemia, o creyendo que los estados de excepción disciplinan a la gente inclusive en esas intencionalidades de los ajustes y de lo que se pretende no solamente con el Banco del Pacífico, sino con otros bienes. Ya se ha dicho acá de una política de monetización en donde no sabemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

si despojarse de los bienes públicos va a ser la alternativa quizás a esta situación de crisis económica, no vemos claro un proyecto de reactivación económica, no vemos claro a quien favorece estas políticas de ajuste, de estas políticas de austeridad y estas políticas especialmente de deshacerse de los bienes públicos o en otros casos de privatizarse. Entonces, Presidente, hay muchos temas que convergen en este punto. Por lo tanto, ratificar que no solamente los directivos de la CFN y los que vienen ahora a decir no fuimos nosotros, fueron los otros, pero al final de cuentas terminan ratificándose que existe esa resolución que se tomó en directorio y que pasaron cuantos meses y que no hubo ni autoridades de control, como es el caso de la Superintendencia de Bancos y que fueron precisamente como se ha ratificado autorizados, y fueron a pedido precisamente del ministro de Finanzas el que ha iniciado este proceso de la venta. Gracias, Presidente, estas son las inquietudes que pongo también al debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Israel Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Muchas gracias. Buenas tardes, Presidente. Si me escucha. Muy buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Gracias. Muy buenas noches. Un saludo cordial a su digna persona, a mis compañeros y compañeras asambleístas, a los señores miembros de la Corporación -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Financiera que se encuentran en comunicación con la Asamblea Nacional, a mis señores y señoras ecuatorianas y riobambeños y chimborcenses. Desde la Sultana de los Andes quiero hacer llegar algunas sugerencias y también algunos criterios al no estar de acuerdo con esta pretendida o supuesta venta del Banco del Pacífico. Señor Presidente, yo quiero que por intermedio de Secretaría se lea el artículo dieciocho de la Constitución, numeral dos, hágame esta finesa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor, señor Secretario, con lo que solicita el señor Asambleísta. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Artículo 18. Constitución la República, numeral 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos de la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Gracias, señor Presidente, su finesa. Indudablemente hay un libro mayor que se llama la Constitución y a esa Constitución hay que respetarla, yo pienso que esta intencionalidad de querer despojar de los bienes del Estado ecuatoriano que somos dueños todos los ecuatorianos, y aún más los que tienen la decisión de hacerlo son nuestros mandantes. No nos olvidemos que nuestras autoridades y nosotros somos los que tenemos que obedecer el *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

criterio y la decisión y el pensamiento de los ecuatorianos que nos eligieron. Clarito dice la Constitución en el artículo dos, que no habrá reserva de información para ninguna circunstancia, sino solo en caso de violaciones de los derechos humanos, y es así que yo si les invito a los señores que están conectados y representando a la Corporación Financiera del Ecuador, a que su actitud tiene que estar basada en la Constitución de los ecuatorianos. Hay otro artículo que me permite leer, señor Presidente, en el artículo ochenta y tres numeral ocho manifiesta: Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley del patrimonio público, y esto es un patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción. Yo no entiendo que por qué quieren hacer reservada la información, ya nos ha pasado esta cierta circunstancia y no quisiera que se repita en el Ecuador. En el artículo ciento veinte de la Constitución, numeral nueve, nos da la potestad a los ecuatorianos y en especial a los asambleístas, fiscalizar los actos y las actividades que realizan las autoridades. Por lo tanto, estamos nosotros en la potestad de vigilar este proceso y, lógicamente, ver que no haya ninguna irregularidad. Indudablemente, yo quiero manifestar a los señores representantes de la Corporación Financiera, que antes existía un capital de novecientos millones de dólares antes de la campaña y después de la campaña, hoy, supuestamente, existen seiscientos millones de dólares. Este Banco que es el banco nuestro de todos los ecuatorianos, tiene dos millones quinientos mil clientes en el Ecuador, considerado como el segundo banco en su capacidad de afiliados y, lógicamente, con su circulante para los préstamos. Préstamos que han llegado a los estudiantes que han querido superarse, préstamos que han llegado a las familias que no han tenido sus viviendas, préstamos que han llegado a los pequeños agricultores y pequeños micro empresarios emprendedores de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

país. Cómo es posible que ahora que no hay trabajo quieran dejar a dos mil familias sin trabajo. No es procedente, no es pertinente despojar de una institución que produce en el dos mil diecinueve, unos dicen cien millones y otros decimos que hay una ganancia de noventa y seis millones de utilidades, no produce pérdidas, no ha sido un estorbo para el Estado ecuatoriano. Esos noventa y seis millones o cien millones de utilidades ayuda para tener el Presupuesto del Estado y poder mantener a la educación, a la salud y al bienestar de las familias ecuatorianas. Por lo tanto, yo solicito y exhorto al señor presidente de la República que paralice esta venta, esta supuesta venta del Banco del Pacifico. No es procedente, yo no pienso que nos vengan a decir que los de atrás hicieron esta supuesta planificación de venta. Yo pienso que deberíamos llamar a ellos que han planificado esta venta en contra de la Constitución del Ecuador, no podemos permitir. Por lo tanto, es menester que nosotros demos cuenta que por qué quieren vender el Banco del Pacífico. Claro, el Banco del Pacífico regula los intereses de los demás bancos. Y quienes han tomado esta decisión son los que conforman el Comité de Superintendencias de Bancos, indudablemente, en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, señor Presidente, yo me sumo a respaldar la Resolución planteada por el asambleísta Albornoz, nosotros estamos aquí para fiscalizar y proteger a todos los ecuatorianos. Le agradezco mucho, señor Presidente, buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Flores. Encienda su micrófono, por favor, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias. Muchísimas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

gracias, señor Presidente. Estimadas señoras, señores legisladores, muy buenas noches. Yo creo que la mayoría de legisladores estamos claros en que la reserva de la información es totalmente ilegal, me parece una falta de respeto al pueblo ecuatoriano, a los legisladores, a las autoridades de control pretender decir una ocasión que eran quince años y bajando dependiendo la presión que se ha venido dando, nueve meses, que solamente va a durar el tema de valorización de la banca o del Banco del Pacífico, definitivamente es un Banco de todos los ecuatorianos, un Banco que es rentable, estimados colegas legisladores. Definitivamente, ya varios expertos han mencionado que en estas circunstancias la utilidad del Banco del Pacífico era superior al veinte por ciento por lo que si el Gobierno lo vendiera perdería esa gran rentabilidad que tiene en este momento, tomando en cuenta que el Banco del Pacífico en la última valoración que se le hizo tiene un monto aproximadamente de seis mil quinientos millones de dólares en activos. Es decir, qué se pretende hacer con la información del proceso de la venta del banco, que la valoración sea menor a lo que realmente va a dar, que no sepamos los ecuatorianos el proceso que se debe seguir para la venta de este activo tan importante para los ecuatorianos. La pregunta también, señores legisladores, sería qué se va a hacer con los recursos que se obtengan de esta supuesta venta del Banco del Pacífico, qué va a hacer el Gobierno nacional para garantizar la misma rentabilidad que está obteniendo en este momento del Banco del Pacífico. Y hablando específicamente en lo que es el tema económico, no voy a hablar del tema social que probablemente tiene mucho que ver y ya voy a mencionar al respecto, pero no hay ningún programa que tenga este Gobierno que pueda garantizar esta altísima rentabilidad. Lo que va a pasar con estos recursos, estimados, colegas legisladores, es que se van a volver a derrochar esos dineros de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

ecuatorianos y después de catorce años nos enteraremos qué fue lo que pasó realmente, si se vendió a la mejor oferta, porque esto es un mercado aquí hay que venderle al mejor ofertante el que mayor pague, la mayor oferta es la que debe ser la ganadora. Yo no creo que ningún inversionista vaya a poner un capital tan alto para adquirir el banco y llevarlo a la quiebra, simplemente va a continuar y seguirá invirtiendo y seguirán trayendo fondos. Ojalá, los empresarios ecuatorianos que tienen dinero en el exterior se interesen por comprar este Banco, que ese dinero que está fuera venga al Ecuador y comience a seguir produciendo utilidades para el pueblo ecuatoriano. Una Banca que indudablemente tiene sentido social y ojalá siga en esa línea, ojalá siga siendo manejado de manera transparente. Porque ya vemos lo que está pasando con BanEcuador donde ya las denuncias se han venido dando en la entrega de créditos a dedos sin ningún proceso correspondiente, es el problema cuando el Estado maneja una Banca, no porque sea el Estado. Yo le he escuchado a uno de mis colegas que decía al Estado no hay que satanizarlo, verdad no hay que satanizarlo, el Estado también puede ser un buen administrador, creo que el Banco del Pacífico es una respuesta de eso. El problema es que hay que poner gente capacitada, gente que realmente tenga el nivel técnico y que esté realmente comprometida a sacarlo adelante y no simplemente llegar allá a hacerse beneficiario él y su grupo de amigos que le pusieron en ese cargo, esa es la diferencia. Por eso es absurdo totalmente vender el Banco del Pacífico. Hay que tomar en cuenta que el Banco del Pacífico no es un monopolio, funciona bajo las reglas de la competencia y la competitividad de la banca privada, logra indudablemente que las tasas de interés vayan siendo una competencia entre los bancos y el cliente escoge cuál es la mejor opción para él que eso es lo importante desde el juego transparente, del juego limpio en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

sistema financiero. Indudablemente, el vender la Banca va a impedir que se vuelva un monopolio en el país, porque indudablemente esto es importante-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Problemas con la conexión del asambleísta Flores. Hay dos puntos de información para terminar estas intervenciones. Punto de información solicitado por el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente, muy claro y muy puntual. En el supuesto no consentido, señor Presidente, señores legisladores, señor presidente y gerente del Banco de la Corporación Financiera Nacional, que se llegue a vender el Banco del Pacífico, el producto de la venta del banco va al Presupuesto General del Estado a gasto corriente o va a recuperar la reserva del Ecuador al Banco Central del Ecuador. Es una pregunta muy puntual que quiero que me respondan. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tenemos conexión con el asambleísta Flores, por favor, para que concluya su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Pido mil disculpas el tema de conectividad en el país, desgraciadamente, está fallando y gracias por permitirme concluir. Quería simplemente consultarles a las autoridades de la CFN que nos digan realmente cuál es el procedimiento. Miren, la reserva debería ser +



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

única y exclusivamente en las ofertas que se presenten para la compra del Banco, para adquirir el Banco, no en la valoración, la valoración tiene que ser transparente, la valoración tiene que estar ahí, señores legisladores, no tiene por qué ser en ningún sentido oculta, porque los gerentes van a conocer la valoración que se va a realizar al banco al menos que se quiera esconder algo, y peor aún volverla reservada. La otra que, indudablemente las autoridades de la CFN han mencionado que se tomó una decisión anterior cuando llegó el ingeniero Dunn a la presidencia del directorio, tenía que revertir esa acta, esa acción tomada anteriormente, porque él sabe que eso es ilegal. Y los funcionarios públicos tenemos que actuar de acuerdo a lo que dispone la Constitución y las leyes del Ecuador. No se puede hablar de una reserva sin sentido y espero definitivamente que se haga transparente y que, si se va a vender el Banco, que pienso que no se debería vender definitivamente en este momento y ojalá la Asamblea una vez que reciba la información reservada podamos hacer un análisis más profundo. Y determinar y exhortarle al Gobierno a no vender un Banco que definitivamente da réditos a los ecuatorianos. Mientras se mantienen otras instituciones financieras que no producen sino gasto que son las que definitivamente deberían venderse. Por mi lado, estimados señores legisladores, apoyar la moción del compañero Albornoz, es indispensable que la Asamblea Nacional conozca al detalle la información de este proceso que se está llevando desde de la Corporación Financiera Nacional. Y reservarnos para la Asamblea Nacional iniciar cualquier proceso de índole político con quienes están al frente en este momento de la Corporación Financiera Nacional y debería analizar profundamente de llevarles a un proceso de juicio político. Muchísimas gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Y para concluir, punto de información del asambleísta Fernando Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Quería confirmar si se me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a usted, a los señores asambleístas presentes y a los funcionarios de la Corporación Nacional de Fomento que han accedido a esta invitación o a esta solicitud de la Asamblea Nacional. Quería decir que me sumo a lo que se ha dicho por parte de algunos asambleístas en el sentido de que, obviamente, estamos cumpliendo esa labor que está claramente determinada en la ley para el Asambleísta, fiscalizar a más de legislar. Y qué bueno que así sea, y qué bueno que ahora nos enteremos, porque obviamente hay preocupación en los ciudadanos ecuatorianos y también en los asambleístas respecto a esta posible monetización, privatización, venta, lo que se quiera llamar del Banco del Pacífico. Y esta venta, esta monetización, si se llega a dar, porque ya estamos en las postrimerías de este Gobierno, tendrá que ser transparente y la información tendrá que ser conocida por los ciudadanos ecuatorianos. Así que, a favor de este proceso de fiscalización. En todo caso, los documentos y toda información que se genere en las diferentes funciones del Estado son públicas porque así lo señala la Constitución. Ya se ha dicho aquí, el artículo dieciocho numeral dos, porque así lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pero, mire usted, señor Presidente, porque es bueno recordar, pues es bueno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

(audio inaudible) porque inclusive me antecedió en la palabra una señora Asambleísta que presidió la Comisión de Fiscalización en la Asamblea pasada. Qué se hizo cuando en el año dos mil doce el expresidente, economista Rafael Correa, determinó a través de un oficio que ninguna autoridad podía entregar ninguna información a los asambleístas, qué se dijo en ese momento. Qué se dijo también cuando en el año dos mil diecisiete, en junio del dos mil diecisiete el actual presidente, señor Lenín Moreno, también envió un oficio ni siquiera decreto, un oficio señalando que, efectivamente, ningún Asambleísta podía solicitar información a ningún funcionario público si antes esta solicitud no pasaba por el Presidente de la Asamblea Nacional. Tuve que presentar una solicitud de Resolución en la Asamblea a través de un cambio del Orden del Día en abril de dos mil dieciocho, para que esta ilegalidad sea rechazada y no sea acatada y desconocida. Y, finalmente, señor Presidente, porque es bueno recordar, aquí cuando se contrató la deuda china por quince mil millones de dólares en las condiciones más onerosas para el país, con tasas de interés de hasta el diez por ciento, con plazos de cinco años habiendo hipotecado mil doscientos millones de barriles de petróleo sobre una deuda de quince mil millones de dólares, ahí no se dijo nada. Entonces, es bueno, reitero, recordar y es bueno que las cosas hayan cambiado en la actual Asamblea Nacional y estemos cumpliendo esa obligación moral que tenemos de fiscalizar los actos del Gobierno nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Hemos concluido las solicitudes de palabras de los señores asambleístas. Le damos paso, por favor, a los señores comparecientes para que puedan contestar las inquietudes y comentarios hechos por este Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Nacional. Por favor, señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Por favor, señores comparecientes, si son tan gentiles, pueden intervenir. -----

INTEVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO DUNN SUÁREZ, PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. Me permito, señor Presidente. Señor Presidente de la Asamblea, señores asambleístas, rápidamente voy a hacer concreto. Es necesario entender, comprender, que tenemos dos grandes procesos, es decir, valoración que es independiente del proceso de venta. Si es importante conocer que el Banco del Pacífico, así como otros bancos de la región se evalúan en diferentes periodos. El Banco del Pacífico ya fue valorado en el período de dos mil tres y dos mil dieciséis que no se dio ningún proceso de venta, sencillamente porque no fue pertinente venderlo. En este momento aún no concluye el proceso de valoración actual, el que se inició en un período en el cual era otra realidad financiera, otra realidad mundial, que es efectivamente en noviembre de dos mil dieciséis y fue interrumpido por esta pandemia o esta crisis y es por eso que recién se está concluyendo el proceso de valoración. Aún falta, una vez que nos llegue el informe final de valoración, aún falta que a través de ese informe que llegue a un ministerio de Finanzas, se determine si es oportuno venderlo. Bajo qué condiciones, justamente, con lo que ustedes han expresado, hay que valorar si es el momento, si es apetito de invertir en semejante crisis que se vive a nivel mundial, porque efectivamente el proceso está hecho para que se venda el Banco internacionalmente. Por eso fue seleccionada una de las mejores empresas a nivel mundial para la valoración del Banco y de darse el caso un proceso de venta. Esa instancia, evidentemente, si no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

tenemos un informe final de valoración no se ha llevado a cabo, es decir, aún faltaría que se determine si es pertinente la venta. Por lo tanto, hablar de un proceso de venta o monetización, peor aún de un calendario de venta o de instancias de venta, no da lugar, estamos solamente valorando la entidad como podía ser como cualquier proceso normal en el cual un accionista quiere saber cuánto vale el Banco en determinado momento. Ahora bien, es importante que comprendamos que durante el proceso de valoración al traer los flujos futuros a valor presente se lo hace a través de determinación de las estrategias que tiene el Banco, determinación de los potenciales negocios que puede generar toda tu cartera de clientes, y por ello es importante conocer la sensibilidad que se tiene al momento de demostrar todo este detalle. También se determinan los potenciales que tienen que ver en los diseños de los productos. Efectivamente, es importante también tener en cuenta que el mundo vive un momento diferente en el cual los procesos de transformación digital, quien lleve la carrera digital es quien realmente es el banco más competitivo. Efectivamente, como ustedes lo señalaron, el Banco del Pacífico es el número uno en innovación en la región y sobre todo en el país. Solamente es importante que conozcamos que durante el proceso o la crisis sanitaria el Banco del Pacífico elevó a tres veces las transacciones digitales. Cómo lo pudo hacer. Porque el banco justamente tiene una estrategia digital muy potente, la mejor en el sistema financiero. Revelar toda esa estrategia es poner a la competencia, exponernos a la competencia semejante sensibilidad. Es una inversión gigante la que ha hecho el Banco del Pacífico para estar pioneros en el tema digital. El afrontar esa nueva forma, el conocer cómo los clientes van a consumir los servicios digitales, solamente el Banco del Pacífico tiene semejante hegemonía en el país y en la región y es reconocido mundialmente. De



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

hecho, acabó de ganar el premio a la Banca Mundial como el mejor banco comercial de la región, lo pueden ver y lo pueden encontrar en International Bankers. Ante esta nueva realidad y este entorno completamente digital, el banco ha podido generar semejante cantidad de utilidades solamente por ser ese banco eficiente en el cual está apostando justamente en su eficiencia y estrategia en los marcos digitales. El conocimiento de los clientes con analítica avanzada, inteligencia artificial, ese es el camino que lleva el banco y es por eso que durante la elaboración de la contratación para determinar qué proceso debería ocurrir durante esta, digámoslo así, llevado a cabo este proceso de valoración se escogió a semejante firma que conoce justamente en el mundo cómo se podría vender el banco, y es esa valoración ese Woodville que señalaba, efectivamente, eso es lo que se ha trabajado. Esa composición de la cartera, evidentemente, y ese potencial de conocimiento de las empresas, todo eso está ahí. Y, justamente, el gran problema que tendríamos al revelar todo ese proceso de valoración es donde dejaría esa sensibilidad y eso es lo que les pido que si llega a ser desclasificada esa información tengamos en cuenta que lo que pondríamos en riesgo justamente lo que ustedes han visto como el patrimonio de los ecuatorianos. Esa parte era importante señalarla. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EDUARDO GONZÁLEZ, GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. Y también, quisiera, señor Presidente, permitirme que ha habido mucha referencia al tema de la reserva y del documento de la Resolución de la Junta. Me voy a permitir leer el artículo de la Junta del ocho de julio de dos mil diecinueve, en la parte pertinente a lo que estamos discutiendo. En las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

resoluciones, artículo cinco. Todos los documentos, informes, anexos y demás documentos que se desprendan del requerimiento del Ministerio de Finanzas de la Resolución del directorio número 053219, luego de la notificación de lo resuelto en la presente sesión y en lo posterior. Todo lo relacionado a la eventual desinversión de la Corporación Financiera Nacional DPP, de las acciones que posee en el Banco del Pacífico S.A. deberán ser manejadas con el carácter de reservado, tanto en la Corporación Financiera Nacional DP, como en el Banco del Pacífico S.A., en las demás instituciones del Estado que conforman el directorio de la Corporación Financiera Nacional DP y todos a quienes se haya compartido dicha información conforme a la disposición general décima del Código Orgánico Monetario y Financiero, con la finalidad de salvaguardar los intereses de los clientes del Banco del Pacífico S.A., así como la sostenibilidad patrimonial y financiera del Banco del Pacífico S.A., Banco Central del Ecuador, Corporación Financiera Nacional DP, y Estado ecuatoriano. Le puedo enviar a usted, señor Presidente, la resolución del directorio donde usted puede ver fehacientemente que no se menciona nunca quince años. En lo que los señores asambleístas han mencionado el tema de los quince años es en la contestación, mi contestación hecha a PCCS, en la cual en la parte pertinente yo lo que hago es transcribir la norma de la ley. No son mis palabras, es la "norma de la ley" donde pongo todo lo que dice la norma y es donde menciona los quince años, no es lo que digo yo, es lo que dice la norma de la ley. Por lo tanto, no son mis palabras, no es la palabra de la CFN que debería haber dicho que quiere que fuera una reserva de quince años. Quería aclarar este punto. Referente también a lo que se tomó en cuenta del tema de la reserva, pues, la reserva está amparada en la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública o como todos lo han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

mencionado. Lo han dicho muy bien los señores asambleístas, esto está basado en el artículo diecisiete de la información reservada. La información reservada como bien lo han dicho habla de dos acápite, el a) y el b). En el a) dice que los documentos clasificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razón a defensa nacional que es lo que se han referido. Pero el acápite b que dice, en el mismo artículo diecisiete dice, las informaciones expresamente establecidas como reservadas en las leyes vigentes. La CFN se debe al Código Orgánico Monetario y Financiero y eso a nosotros nos obliga a mantener el sigilo bancario dado por la ley del Ecuador. Como CFN, yo tengo cuatro instituciones a las que tengo que validar y respetar y acceder a sus pedidos, entre estas son: la Asamblea, la Fiscalía, la Contraloría y el Servicio de Rentas Internas. Pero el rato que me soliciten la información se las pasaré gustosamente, pero la entrega, como dice el artículo trescientos cincuenta y cuatro, la entrega de esta información se efectuará con igual protección de sigilo y reserva. Por lo tanto, los requirentes de información asumen la responsabilidad inherente al sigilo y de la reserva. El traslado de esta responsabilidad no aplica en el caso del número seis y siete, es la violación sigilo, que para nosotros. Nosotros estamos hablando con transparencia estamos siendo un tema transparente y estamos aquí para hacerlo que mejor beneficie al Estado ecuatoriano. Nosotros no dictamos una venta, no somos los ejecutores de la venta, somos unos simples ejecutores de una valoración, eso quiero que quede sentado. Si la Asamblea gustosamente, quiere la información nos la solicita el señor Presidente, y una vez que se hagan y se entreguen la documentación pertinente para mantener el sigilo de la información, encantado se la damos. Pero también quiero que tengan muy presentes los señores asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

usted señor Presidente, lo que dijo Eduardo, el valor del banco está en la información no del valor final de cuánto cuesta el banco es de lo que la información que se entrega, que se abre, que dice todas las estrategias del banco, todo lo que en base a atención el potencial que tiene el banco, qué es lo que se quiere proteger, los recursos intangibles lo que se quiere proteger. El rato que se valora el banco eso es lo de menos, la protección es a los intangibles, a lo que valoriza y a lo que se monetiza. Hasta ahí yo puedo hablar, señor Presidente. Ah perdón, tenía una pregunta del asambleísta Rohón. Cuál es el costo del Banco del Pacífico. Todavía no lo sabemos, no nos entregan todavía la valoración final. Y si nosotros sabemos sobre cuáles van a ser los, a dónde van los recursos. No tenemos la menor idea porque nosotros no somos ejecutores ni disponemos. Nuestra función como CFN y como accionistas es valorar el bien, nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a ustedes. Había un pequeño retraso en el video, por lo tanto, por eso se escuchaba un poco discordante la voz con la imagen. Hay una moción presentada por el asambleísta esteban Albornoz. Se ha solicitado que un poco se acojan las mociones presentadas por los demás asambleístas tanto del asambleísta Pachala como del asambleísta Villalba. No sé si el asambleísta Albornoz, puede informarnos si tiene un texto final de votación con estas observaciones. Por favor, señor asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Yo le pido cinco minutos adicionales. Justamente con el fin de afinar la resolución en vista de que, obviamente, para declarar una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

sesión reservada se tiene que tomar algunas medidas (audio inaudible) logístico. Y considerando que tenemos una plataforma tecnológica, pues creo que es importante adecuarlo la resolución para que se pueda implementar. Entonces, estamos afinando ya ese texto y en cinco minutos tenemos para que usted, gentilmente, someta a votación, se, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, por favor, esperemos los cinco minutos solicitados por el Asambleísta para el ingreso de la moción y pueda proceder, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomamos nota, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Poder hacer la moción respectiva. Asambleísta Albornoz tiene la palabra, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, nuevamente, señor Presidente. Hemos hecho un alcance, como dije, a la moción presentada originalmente en este Pleno de la Asamblea Nacional. Primero, con el fin de poder adaptar a la nueva modalidad virtual que tenemos. Me han indicado de Secretaría que es difícil implementar de forma inmediata una sesión reservada. Es por eso, pues, que creo que primero debemos votar porque se declara este punto como de sesión reservada y que pueda implementarse luego, de acuerdo a las condiciones tecnológicas. Y dos, también incorporar el aporte que ha presentado el asambleísta Luis Pachala en su ponencia, pues también me ha hecho llegar por escrito, le agradezco mucho, pues es además reconocer que él



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

fue que solicitó a la Presidencia de la Asamblea Nacional que comparezcan los funcionarios de la Corporación Financiera Nacional. Igual pues, incorporar el aporte que hizo la asambleísta Villalva, con el fin pues de buscar consensos. En función de eso pues, me permito presentar una moción con el alcance que ya es el indicado, que además ya ha sido enviado por escrito a Secretaría para dar cumplimiento a lo que establece la norma correspondiente. Me permito, pues, leerla moción para que se proceda con las votaciones respectivas. Primero, calificar el tratamiento del punto dos del Orden del Día aprobado para la Sesión del Pleno número seiscientos ochenta del Pleno de la Asamblea Nacional como reservada, de conformidad con el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Dos, desclasificar dentro de la sesión reservada la información relacionada con el proceso de evaluación, valoración, desinversión y venta o monetización del Banco del Pichincha declarada como reservada por el directorio de la Corporación Financiera Nacional, mediante Resolución 061-2019 de ocho de julio del dos mil diez. Por la atención que brinda al presente, no cierto. Esa parte, lamentablemente, habría que eliminarle. Y tercer punto, disponer a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, dar seguimiento al proceso de valoración, desinversión y eventual venta del Banco del Pacífico e informar el Pleno de la Asamblea Nacional periódicamente sobre dicho proceso para que este tome las acciones legales que correspondan. Hasta ahí la moción presentada, señor Presidente. Solo con un pequeño alcance de tipeo, pues, que dice una frase que está incluido en lo que se presentó por su escrito, pues, que no corresponde nada más. Eso es, señor Presidente. Le agradezco muchísimo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Está en el segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

párrafo el error, creo. Vamos a proceder, entonces con esta votación. He entendido que se va a votar esta moción en varias partes. Primero, la moción para denominar o clasificar en reservada esta sesión. Quisiera que el señor Secretario confirme lo que estoy aseverando y pueda leer la parte respectiva de la resolución presentada por el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, me permito informar que hasta el momento no hemos recibido oficialmente la moción. Estamos justamente a la expectativa de que se ingrese el documento para debatir entre los señores asambleístas y proceder de manera inmediata con el trámite correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esperemos un minuto hasta que sea ingresada la moción por escrito por parte del asambleísta Albornoz. Por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, procedo a dar lectura a la moción correspondiente. "En mi calidad de asambleísta por el Azuay, amparado en el artículo 135 y 151 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el párrafo final del artículo 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo a bien solicitar a usted sea puesto a consideración para su votación dentro de la Sesión No. 680 del Pleno de la Asamblea Nacional de fecha 25 de agosto de 2020, la siguiente moción: Calificar el tratamiento del punto 2 del Orden del Día aprobado para la Sesión del Pleno No. 680 como reservada, de conformidad con el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Desclasificar dentro de la sesión reservada, la información relacionada con el proceso de evaluación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

valoración, desinversión y venta o “monetización” del Banco del Pacífico, declarada como reservada por el lapso de quince años por el directorio de la Corporación Financiera Nacional-CFN, mediante Resolución No. 061-2019 de 8 de julio de 2019; y, Disponer a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control dar seguimiento al proceso de evaluación, valoración, desinversión y venta del Banco del Pacífico e informar al Pleno de la Asamblea Nacional periódicamente sobre dicho proceso, para que este tome las acciones legales que correspondan. Suscribe el ingeniero Claudio Esteban Albornoz Vintimilla, asambleísta.” Hasta aquí la moción presentada, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar la primera parte, señor Secretario. Que implicaría declarar reservada la sesión, no. Por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Procedo a dar lectura a la primera parte de la moción presentada. “1. Calificar el tratamiento del punto 2 del Orden del Día aprobado para la Sesión del Pleno No. 680 como reservada, de conformidad con el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Con su venia, señor Presidente, procedo a tomar la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz. Señor operador, presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento veintiocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobada la primera parte de la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Esta parte se refiere a declarar reservada la Sesión. Lo hemos conversado con el asambleísta Albornoz, por la parte técnica es imposible que este momento lo hagamos por cuestiones logísticas y tecnológicas. Por lo tanto, lo que vamos a hacer es que, en la próxima sesión, esta misma sesión que será reinstalada el día jueves, iniciaremos con el primer punto, con la segunda parte de la votación de este punto, valga la redundancia y que técnicamente podamos garantizar que la misma sea de carácter reservado, señores asambleístas. En ese sentido, señor Secretario, este punto queda vigente. Pasemos al siguiente punto, por favor. -----

VI

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. “3. Conocer y resolver sobre lo dispuesto en la Resolución CAL-2019-2021-323, emitida por el Consejo de la Administración Legislativa de 03 de agosto de 2020”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Para este punto, le damos la palabra al asambleísta Javier Casanova. -----

EL ASAMBLEISTA CASANOVA CEPEDA XAVIER. Buenas noches, señor Presidente. Quiero ver si tengo sonido, tengo retorno. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. Por favor. -----

EL ASAMBLEISTA CASANOVA CEPEDA XAVIER. Bueno. Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches a toda la ciudadanía que nos sigue por los medios legislativos. Compañeros y compañeras asambleístas: La gestión que realiza esta Asamblea para el tratamiento y aprobación de nuevos cuerpos normativos demuestra un compromiso por generar cambios positivos en materia de ley. Pero además es preciso visibilizar esa labor desplegada en pro de fiscalizar el trabajo que realizan las autoridades que encabezan las distintas funciones del Estado. En momentos tan críticos para un país que necesita de eficiencia, responsabilidad y ética, por eso se vuelve fundamental que sea desde nuestras acciones de nuestra institución que podamos sentar bases de transparencia y justicia en esta lucha contra la corrupción. En virtud de lo dispuesto, en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y por principio constitucional de legalidad, me permito elevar a la moción lo siguiente: Que se conforme la comisión multipartidista de investigación de la denuncia presentada en contra del asambleísta Eliseo Azuero. A fin de que sea sometida a votación dentro de la Sesión número seiscientos ochenta del Pleno y, sugiero que sea conformada por los siguientes asambleístas: asambleísta José Serrando, asambleísta Franco Romero Loaiza, asambleísta Liliana Durán Aguilar. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores asambleístas. Ha sido ya la moción también ingresada por parte de mi persona a la Secretaría de la Asamblea Nacional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor asambleísta. Señor Secretario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 680

confirme, por favor, si ha sido ingresada la moción del asambleísta Casanova. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Efectivamente, ha sido difundida e ingresada la moción presentada por el asambleísta Casanova. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la parte resolutiva, por favor. ----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Procedo a dar lectura. "Moción para el Pleno de la Asamblea Nacional. Sesión 680. 25 de agosto de 2020. Moción. En virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (audio inaudible) me permito elevar a moción: Resolución CAL-2019-2021-323 emitida por el Consejo de Administración Legislativa de 3 de agosto de 2020 que consta en el tratamiento del punto 3 de la convocatoria del día de hoy del Pleno de la Asamblea Nacional para que se conforme una Comisión Multipartidista de Investigación de la Denuncia Presentada en contra del Asambleísta Eliseo Azuero Ruedas, Rodas, perdón. A fin de que sea sometida a votación dentro de la sesión No. 680 del Pleno de la Asamblea Nacional. Para dicho efecto doy lectura a la parte resolutiva de la moción presentada, señor Presidente. Artículo 1. Crear la Comisión Multipartidista de Investigación de la Denuncia Presentada en contra del Asambleísta Eliseo Azuero Rodas, cuyo objetivo será sustanciar el trámite correspondiente según lo dispone el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentada para el efecto un informe a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Artículo 2. Conformar la Comisión Multipartidista de Investigación de la Denuncia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 680

Presentada en contra del Asambleísta Eliseo Azuero Rodas, con los siguientes asambleístas: José Serrano Salgado, Franco Romero Loaiza y Liliana Durán Aguilar. Artículo 3. La Comisión Multipartidista de Investigación de la Denuncia Presentada en contra del Asambleísta Eliseo Azuero Rodas, tendrá un plazo de hasta 10 días para presentar a la Presidencia de la Asamblea Nacional el respectivo informe contados desde su conformación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 3. La Secretaría General notificará el contenido de la presente Resolución de la Asamblea, de la resolución, perdón, a los asambleístas designados en el artículo 2 de la presente resolución". Hasta aquí el texto de la resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, con su venia. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Javier Casanova. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento treinta votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Javier Casanova. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

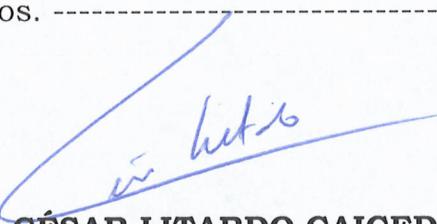
Acta 680

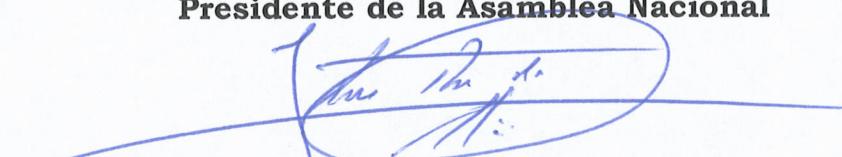
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a suspender esta Sesión y la reinstalaremos el día jueves veintisiete de agosto a las quince horas, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomamos nota, señor Presidente. Una buena noche para todos. -----

VII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las doce horas cincuenta y siete minutos. -----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretaria General Temporal de la Asamblea Nacional


MRP